



**Acta N° 1.190 Concejo  
Municipal**

**SESION EXTRAORDINARIA  
24 - JULIO - 2020**

**INDICE**

<b>I</b>	<b>Introducción</b>	<b>02</b>
<b>II</b>	<b>TABLA EXTRAORDINARIA</b>	<b>02</b>
<b>2.1.-</b>	<b>Situación SMAPA</b>	<b>03</b>



## **Acta N° 1.190 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria**

En Maipú, a 24 de julio del año 2020, el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 10:20 horas, a través de la Plataforma Life Size, inicia la Sesión Ordinaria N° 1.190, presidida por el Señor Alejandro Almendares Müller, con la asistencia de los concejales; Señor Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además:

el Sr. Bastián Baez Osorio, Administrador Municipal;  
el Sr. Jan Aeschlimann Meuli, Director de Asesoría Jurídica;  
la Sra. Ximena Suazo Aedo, Directora Smapa;  
la Sra. María Francisca Toledo Palomera, Asesora Smapa;  
el Sr. Gabriel García Espinoza, Encargado Unidad Jurídica Smapa;  
la Srta. Paola Fernández Sales, Encargada Calidad del Agua Smapa.

### **I Introducción**

Sr. Presidente: En nombre de Dios y la Patria y los Vecinos de Maipú, se abre la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, con fecha 24 de julio que es la Sesión N° 1.190, la sesión fue convocada según lo estipulado en los artículos 5°, 8° y 9° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Honorable Concejo Municipal de Maipú y lo dispuesto en el artículo 84, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **II Tabla Extraordinaria**

Sr. Presidente: La Tabla Extraordinaria fijada por aquellos Concejales firmantes, señala la situación de Smapa, consta de tres puntos y yo creo que, a ver no sé Administrador quién va a exponer en este caso, la Directora de Smapa o usted?



Sr. Administrador Municipal: Presidente, la exposición la va a realizar en el aspecto técnico la Directora de Smapa junto con el equipo que la acompaña.

Sr. Presidente: Perfecto, Directora Doña Ximena, muy buenos días, entonces le doy la palabra a usted y le pido que para generar un orden sobre la situación de los Concejales y para que después no exista duda sobre el fiel cumplimiento de lo instruido, se cite cuál de los puntos se va a hablar, antes que empiece la exposición.

## **2.1 .- Situación Smapa.**

Sra. Directora de SMAPA: Buenos días a todos los señores Concejales, Administrador, Directores, vamos a comenzar con el mismo orden que se solicitó, el tema de nitratos, la contaminación del agua por escherichia coli y finalmente K-Water, para eso estoy acompañada...

Sr. Presidente: Disculpe Directora, antes de interrumpirla, sólo como moción de orden, entonces la modalidad va a ser la siguiente, la Directora va a especificar cada punto que va exponer, dejemos que exponga la Administración completamente y después yo voy dando, están las manos para intervenir, ya, ahí voy a ir generando el orden, pero yo solicitaría que la exposición sea completa, o sea los tres puntos y después pasamos si es que hay dudas o algo, ya, muchas gracias, ya señora Ximena ahora sí no la interrumpo más.

Sra. Directora de SMAPA: Correcto, bueno estaba comentando que acá yo me encuentro con Gabriel García, quien es el Abogado a cargo de la Unidad Jurídica de Smapa y en la otra cámara se encuentra la Asesora María Francisca y la Encargada de Calidad de Agua, Paola Fernández, entonces nosotros vamos a dar a conocer no es cierto, esto que ha sido una inquietud para el Concejo y para la comunidad, lo que a mí me parece muy importante tener este Concejo Extraordinario para que podamos aclararles a ustedes y ustedes al mismo tiempo puedan aclarar a la comunidad que deben estar tranquilos, porque el agua, la calidad del agua de Maipú no tiene, digamos no es temer consumirla, es un agua segura, es un agua que está controlada, se controla en todos los parámetros que nos exige la normativa e incluso más, por tanto, yo les agradecería también una vez que tengamos claro, que hayamos expuesto todo lo que se solicitó que también ustedes nos ayuden a darle tranquilidad a la comunidad de que están consumiendo agua potable en las mejores condiciones, bueno, vamos a partir entonces tenemos una presentación, la pone Claudia o la subimos desde acá?.

Sr. Presidente: Directora yo preferiría que, si disculpe, yo preferiría que por orden lo suban ustedes el archivo, para que ustedes vayan controlando la presentación.



Sra. Directora de Smapa: Se ve?, ahí ahora?, bueno como decía vamos a comenzar en el procedimiento que es sancionado no es cierto en contra del Servicio Municipal de Agua Potable por la calidad del agua, el expediente 3861 del año 2016, Resolución SISS N°2315-2017 por nitratos de agua, bueno, como ustedes saben y ya conocen, nosotros tenemos que medir los parámetros de la fuente, del servicio y que en ausencia o falla de los procesos o cuando superan el límite máximo especificado no es cierto, nosotros vamos a ser observados de acuerdo a la normativa chilena, en el caso de la fuente subterránea el área de concesión de Smapa el parámetro crítico que tiene es el nitrato y su máximo normado corresponde a 50 miligramos por litro, ahora también agregar que en Maipú como es agua subterránea que tenemos, tenemos efectivamente mucho nitrato y en el paso de los años y cuando se empezó a normar también se han ido construyendo más pozos para poder tener agua sin nitratos, la normativa chilena establece en su punto 9 la tolerancia para metro crítico la que indica que todas las muestras que se analicen mensualmente en un servicio de agua potable pueden exceder los valores establecidos en la tabla N°1, el 10% de las muestras cuando se hayan analizado más de 10 muestras, igual o más que 10 muestras, así mismo señala que una muestra puntual no podrá exceder dos veces el límite establecido en la norma máxima, para efectos de ilustrar la forma de hacer las mediciones el control de nitratos, no es cierto para estos efectos la comuna se divide en cuatro servicios, son cuatro sectores, que son Maipú – Cerrillos – San José – El Abrazo y Ciudad Satélite, y los sectores de muestreo contienen un total de 114 puntos, por supuesto el área que tiene más puntos de muestreo es Maipú – Cerrillos que es el área más amplia, luego San José, luego el Abrazo y Ciudad Satélite, y se miden los parámetros bacteriológicos de turbiedad, cloro y los parámetros críticos como decía antes que sería el nitrato, bueno en una medición no es cierto, que tiene que ver con el nitrato tenemos una sanción de la SISS cuyo expediente se señaló al inicio y voy a pedir que el área legal ahora nos exponga de qué se trata y cuáles son los pasos que se han dado.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Buenos días Concejales, respecto al procedimiento administrativo sancionatorio de esta imputación que nos afectó la Superintendencia, hay que tener presente que los hechos ocurrieron en julio y septiembre del año 2015 y lo iniciaron el procedimiento administrativo el año 2016, nosotros le proporcionamos la información, se han elaborado los descargos en conjunto con el área técnica, la estrategia legal y técnica fue que se había efectuado en virtud de un caso puntual, un hecho fortuito que en esa fecha y en días determinados específicamente había excedido el parámetro de nitratos y se presentó ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el procedimiento administrativo terminó en 2017, perdón el 2018, fuimos sancionados con 38 unidades tributarias anuales, que fue confirmado a través de la reposición administrativa y después se presentó una reclamación judicial ante los Tribunales Civiles de Santiago, la primera instancia confirma la decisión del regulador de la Superintendencia y presentamos un recurso de apelación el 23 de



junio de este presente año para que sea elevado a los Tribunales Superiores de Justicia y se insista nuestra postura del hecho fortuito que no es generalizado que la calidad del agua potable del área de concesión nuestra contiene excesos de nitratos y que la propia Superintendencia lo ha determinado.

Sra. Directora de SMAPA: Bien, ahora le voy a pedir a Paola que exponga los aspectos más técnicos, porque si bien es cierto hubo un hecho puntual como señala nuestro Abogado, la normalidad no es esa y ella va a explicar por qué se ocasionó y cuáles son las medidas que se tomaron y cómo se tardó en tomarlas también, Paola por favor.

Srta. Paola Fernández (Encargada Calidad del Agua Smapa): Gracias, buenos días a todos, quería más o menos explicar lo que pasó el año 2015 y cuáles fueron los datos que se remitieron a la Superintendencia de Servicios Sanitarios que implicaron una sanción, una multa a la sanitaria, para entender nosotros tenemos 114 puntos de control de maquinaria de agua potable, en aquellos en el sector Maipú – Cerrillos hay 36 puntos de control, en el punto dos de Maipú – Cerrillos se identificaron muestras sobre valor originadas de la Planta Vista Alegre, donde está señalado en forma blanco cuáles son las direcciones donde nosotros tomamos muestras, nosotros el año 2015 controlamos al menos 4 muestras dentro del mes, del parámetro crítico y hoy en día para prevenir cualquier situación que pueda haber en la red hacemos, enfocamos el control a la parte preventiva a un control de procesos y aplicamos controles efectivos dentro de las plantas, evitando que cualquier otro nitrato llegue a la red, por lo tanto, nosotros aplicamos el control preventivo.

Srta. Marcela Silva: Disculpen, están haciendo una presentación?, porque yo no la veo, no sé si el resto la ve?, Presidente.

Sr. Presidente: Sí Concejala, efectivamente se está presentando un power point, de hecho yo lo estoy viendo.

Srta. Marcela Silva: Me voy a desconectar y me voy a volver a conectar, puede ser que me quedó pegada la presentación.

Sr. Presidente: Ok, muchas gracias.

Sr. Administrador Municipal: Presidente, Administrador por acá.

Sr. Presidente: Sí Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Lo que pasa, lo que estoy viendo hay muchos micrófonos abiertos y se está produciendo un poquito de acoplado, entonces



pusiésemos mutear los micrófonos, porque la presentación de Paola igual se estaba escuchando con un poquito de eco.

Sr. Presidente: Efectivamente voy a pedir que cierren los micrófonos antes de empezar a leer quienes tienen los micrófonos abiertos, porque está efectivamente la Directora de Smapa exponiendo, el Abogado que tiene al lado, y entonces María Francisca tiene el micrófono abierto, Concejal Ramos tiene el micrófono abierto.

Sra. María Francisca Toledo (Asesora Smapa): Estamos exponiendo Señor Presidente.

Sr. Presidente: Y hay un micrófono abierto que se llama cues H 33, que es un nombre técnico, que debe ser de la Ditec, no sé quién será, les pido a todos que cierren los micrófonos y los pongan en mute, por favor, María Francisca, les pido a todos que cierren los micrófonos y los pongan en mute, por favor, María Francisca le pido disculpas, efectivamente tú estás exponiendo, así que tú eres la única que deberías estar con el micrófono abierto, ya sigamos por favor.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Como les decía el tema de control de nitratos, se dividen en varios puntos de control que nosotros tenemos en la red, efectivamente en julio del 2015 cuando aparece este evento de nitratos, nosotros analizamos 459 muestras y fueron declaradas a través de un instrumento de la SISS que se llama PR14 que es un protocolo donde engloba o encasilla a todos los parámetros de calidad de la red y se los informamos a las autoridades a través de un sistema digital, el sector que nosotros hablamos donde salieron las muestras anómalas al menos se analizaron ese mes 35 muestras, entre muestras y re muestreo para asegurar que la calidad del agua volvía a la normalidad después de este evento puntual y una sola de las muestras que apareció y fue declarada a la Superintendencia superó los límites de tolerancia que nombró la Directora en la primera lámina de 100 miligramos por litro en un momento que no podía duplicar dos veces el valor de la norma, entonces la multa lleva a ese valor de esos miligramos por litro sobre el rango de tolerancia de la SISS nos llevó a un proceso de sanción, qué pasó en ese momento en el incumplimiento?, hubo un alza en la concentración en la red del sector dos en Maipú - Cerrillos debido a una falla de una bomba sumergible, de un partidor que se quemaron y esto provocó que el pozo 3 de la planta dejara de producir y solamente a través de un pozo que tiene una calidad inferior que el pozo dos teníamos que otorgar el suministro para tener continuidad del servicio en el sector, el reemplazo de la bomba, el reemplazo del partidor es una función entre extraer la bomba, reemplazar la bomba todo eso y es una acción que demoró 36 horas desde el momento se obtuvo el estanque con límites fuera de la norma e inmediatamente se empezó a subsanar con compra de agua directamente a un arranque que hay de Aguas Andinas en ese punto de conexión, debido a los



volúmenes del estanque hablamos de 4.000 metros cúbicos, esto tardo un par de horas en poder solucionarse y actualmente se encuentra operativo un nuevo pozo en la planta que se mantiene la conexión de Aguas Andinas para evitar cualquier tipo de evento de nitratos en ese sector, para entender el escenario que había en 2015, el 2015 la Planta Vista Alegre solo funcionaba con dos pozos, funcionaba con el pozo N°2 y el pozo N°3, el pozo N°3 fallo el que tiene buena concentración de nitratos que nos permite salir a un cumplimiento a la red y empezó a funcionar netamente el pozo N°2 que no tiene las condiciones, el escenario hoy en día es que la Planta Vista Alegre tiene dos pozos el 4 y el 4-A, que tiene valores muy inferiores en nitratos y nos permite salir con una concentración dentro de norma, para entender también esto hoy que, la Superintendencia establece un sistema de mezcla de guldin dentro de las plantas que no necesariamente nos prohíbe tener pozos con nitratos, sino que nos permite hacer mezcla de pozos buenos con pozos malos, para tener una salida a la red, no nos prohíbe funcionar con esos pozos, pero si nos pide hacer una mezcla correctamente, el alza de nitratos corresponde a un evento puntual, se subsanó y se reemplazó siendo la modificación que se tuvo que hacer en la bomba, el evento total entre la muestra alta y en la muestra que salió normal tardo 96 horas en total y es la exposición prolongada del nitrato sobre excesos que puede producir un evento o un problema a la salud, en este caso como fue una situación puntual no provocó un daño a la salud, por lo tanto, solamente la Superintendencia nos está multando por esos 103 miligramos por litro y no por otra acción, no por daños a la salud, en el caso del PH, bueno la normativa PH es 8.5 y a nosotros nos salió 8.52, nosotros hicimos dentro de los descargos de la Superintendencia explicamos que pudiesen haber sido valores que se alteraron debido al equipo, el tipo de calibración que tenía la zona de nitratos o estas zonas necesitan un tiempo necesario para provocar una estabilización en el resultado, nosotros actualmente hicimos un análisis entre los registros 2015 – 2019 y todos los PH están dentro de un rango entre 7,4 a 7,7 y las fuentes de esos sectores están entre 7,6 – 7,9, por lo tanto, se entiende que es un dato que tiene relación con una desviación del equipo más que una situación que pertenezca a los pozos o a la condición normal de la red, eso con respecto a los nitratos y al PH.

Sr. Administrador Municipal: Presidente, si continuamos con la planificación corresponde al segundo punto que había sido citado por Concejo.

Sr. Presidente: Es que esa es la idea, sigamos con los puntos.

Sr. Administrador Municipal: Aquí en este punto, primero le quiero dar la palabra al Director Jurídico del Municipio para posteriormente continuar con la presentación de Smapa.

Sr. Presidente: Perfecto, entonces Director Jurídico tiene la palabra.



Sr. Director Jurídico: Muy buenas tardes Presidente, buenas tardes Concejales, Directores y Asesores, con respecto al punto b que señala la tabla, el Informe sobre los Litigios Civiles y procesos de extracción que actualmente están en curso, los que es parte Smapa, me voy a referir solo a los litigios civiles para que después Don Gabriel García haga referencia a los procesos administrativos pendientes ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en cuanto a los procesos civiles pendientes, existen dos procesos civiles pendientes, el primero de ellos es el relativo al máximo de nitratos, respecto de ese hecho puntual no me voy a extender mucho, porque el Abogado Gabriel García ya dio las explicaciones pertinentes, acá se alegó caso fortuito, toda vez que como lo señaló Gabriel hubo un problema respecto de una bomba que se quemó y eso en definitiva obligó a sacar el agua de otro pozo que no cumplía con los parámetros exigidos, por otro lado tenemos un proceso judicial que se inicia el año 2018 bajo el rol de la causa 23724-2019, esto es respecto de la presencia de la bacteria escherichia coli en el agua, se realizaron una serie de muestreos el año 2017 en ciertos sectores de la comuna Maipú-Cerrillos, San José y Aras Figurón, acá quiero recalcar que no hubo un problema en cuanto a la calidad del agua, acá lo que sucedió hubo un problema respecto del protocolo por parte del laboratorio en cuanto a los muestreos, por qué?, porque recalco esto, toda vez que si hubiese existido un problema respecto de la calidad de agua se hubiese instruido un sumario sanitario por parte de la Seremi de Salud y la Superintendencia hubiese prohibido la producción de agua en los sectores aludidos, sin embargo, se cursa una multa por parte de la Superintendencia toda vez que respecto de las multas se establece un criterio objetivo en cuanto a la responsabilidad sin analizar otros factores anexos, independiente de que se haya cursado esta multa cabe hacer presente que los montos son bastantes, no son muy elevados toda vez que incluso la Superintendencia podría haber aplicado multas de hasta 1.000 UTM y en su conjunto se aplicó una multa por un total de 64 unidades tributarias anuales, eso, le doy la palabra a Gabriel para que pueda complementar la información toda vez que él maneja los aspectos más técnicos de la materia.

Sr. Presidente: Tiene la palabra.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Bueno como muy bien dijo el Director Jurídico, actualmente esta causa está judicializada y está en la Corte esperando para ser vista y para su alegato respectivo, sin perjuicio de aquello y como también señaló el Director acá nunca hubo una contaminación de las aguas y eso es importante que quede claro, yo creo que el área técnica lo va a dejar bastante claro, pero desde el punto de vista jurídico también, porque si hubiera existido contaminación a las aguas créanme que la Superintendencia como ente regulador lo primero que debió haber hecho es prohibir la producción de agua potable y la Seremi de Salud por otro lado hubiera iniciado un sumario sanitario en forma inmediata por el foco de insalubridad que se habría producido, porque habría generado una filtración clara entrada a la salud del sector o la población y eso nunca existió, solamente nos están sancionando por el hecho



cierto y objetivo de que efectivamente en el muestreo que nosotros entregamos había presencia de escherichia coli, de determinó que no hubo afectación a la calidad del agua potable, pero el hecho cierto que nosotros presentamos por el error que cometió el laboratorio es un hecho objetivo, la Superintendencia tiene un tipo de responsabilidad objetiva que es bien raro un poco en la responsabilidad legal entre comillas, pero como tiene establecido los parámetros en artículo 11 de la Ley 19.802, es porque sí o porque no, más allá que nosotros después podamos atenuar la multa o que nosotros vayamos a repetir contra el laboratorio por la equivocación de ellos, nosotros somos responsables, eso es más o menos los argumentos administrativos y jurídicos.

Sra. Directora de SMAPA: Continuamos con la otra presentación señor Presidente?.

Sr. Presidente: Sí por favor, la idea que se hagan las presentaciones completas para después exponer si es que hay dudas respecto a lo que se ha señalado por parte de los Concejales, por favor sigan con la presentación.

Sra. Directora de SMAPA: Entonces, bueno este es el otro caso por el cual se sanciona a Smapa, que es como lo señalaba nuestro Abogado anteriormente y el Director Jurídico por el tema del escherichia coli, tal como se mostró en la lámina de la presentación anterior, nuestra comuna está subdividida para efectos de todos los muestreos y se hace un control mensual y diario, un programa mensual que tiene sectorizado y con 114 llaves de jardín que son en las cuales se realizan la toma de muestras, los parámetros que ahí se miden son; cloro libre residual, coliformes totales, turbiedad, nitratos y flúor, a diario son 20 controles y en el año es una estimación de 40.000 análisis en toda la comuna los controles que se realizan, eso un poco para contextualizar, esto no es no es cierto no es un parámetro que puede señalar la calidad de nuestras aguas, continuamos con la otra, bien, bueno ahí solo a rasgos generales y luego voy a pasar a Paola también, en las tablas a lo mejor no se alcanza a distinguir muy bien, pero está cada mes con sus mediciones de cada uno de los parámetros para finalizar con un total en el año de 28.476 y los otros parámetros que aparecen en la lámina en el cuadro más abajo son 9.766 anuales, eso es lo que se realizaba en el año 2017, por el cual se sanciona y por tanto, cada 900 domicilios algún control de calidad al día y esto sin agregar que además en cada una de las plantas hay medición de cloro tres veces al día, continuamos con la otra lámina.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Es un poco de lo que ya había nombrado Gabriel, así que vamos a seguir con lo que corresponde al escherichia coli, buenos días de nuevo, la verdad es un poco explicar por qué la presencia y por qué estos datos informados a la Superintendencia, el coliforme fecal es una bacteria que está presente, es una bacteria común que se presenta en superficies, que se presenta en el suelo, que puede ser un indicador de contaminación del agua y alimentos, por lo tanto, es una bacteria que vive en



nuestro entorno en coliformes totales, la escherichia coli es el patógeno de la bacteria, es una bacteria que vive y es un indicador de contaminación que puede ser de origen fecal, destacar que el agua potable no se miden los coliformes fecales, sino que directamente se mide lo que es la familia de los coliformes totales y posteriormente sería el sub grupo que corresponde al patógeno directamente que es el escherichia coli, la escherichia coli puede producir daños a la salud que corresponde a cuadros clínicos que pueda presentar como la diarrea si es que está presente en el agua, lo principal acá es destacar el agua, el agua residual y la normativa chilena exige que haya un nivel de cloro residual, es un cloro remanente que produce una inhibición del poder bacteriano dentro del agua, por lo tanto, nosotros posterior a la desinfección que se hace en los recintos y en los estanques de agua potable necesitamos que haya en la etapa distribución un cloro residual que nos inhiba cualquier bacteria que pueda haber en el agua y garantizar con esto la calidad y la inocuidad, por lo tanto, que sea que tenga la calidad de un agua para el consumo humano, en el cuadro siguiente nosotros vamos a mostrar que en el año 2017 ocurrió algunos episodios donde se declaró a la Superintendencia la presencia de escherichia coli y como también podemos ver, por qué pusimos este cuadro?, para que nosotros podamos ver que las muestras, ejemplo las de octubre ocurrió en los mismos días, por lo tanto, nosotros con eso logramos inferir y entender que hubo una contaminación a nivel de lote de muestreo y no fueron muestras individuales que produjeron contaminación, sino que son un par de muestras que se tomó en ese momento las que se infectaron, por qué nos sanciona la SISS?, porque nosotros vía el protocolo PR 14 que nombramos de Smapa con la Superintendencia en las muestras con resultados de presencia de escherichia coli, los indicadores aumentando o haciendo un incumplimiento en relación al parámetro exigido de la normativa 409 y al tener el servicio El Abrazo con muestras superiores a 10,6% de desviación al total de muestras informadas en este día siendo que la SISS pone una tolerancia solamente de un 10%, entonces nosotros la multa que tenemos es por informar datos con escherichia coli, no es que hubiera presencia de escherichia coli, sino que los datos, nosotros queremos demostrar acá que los procesos para entender este proceso de muestra se hace en un domicilio, un domicilio de un cliente de Smapa, no son puntos de muestreo de Smapa, Smapa realiza los puntos y la recolección, los traslada al laboratorio y posteriormente estos se hace la analítica entre laboratorio acreditados por la misma Superintendencia de Servicios Sanitarios, cuando nosotros encontramos u hay poder bacteriano nosotros esperamos que el agua esté enturbiesada, en estos casos todos los resultados donde nosotros analizamos no tienen presencia de turbiedad y también los niveles de cloro son altísimos, por lo tanto, esperamos la inactividad de todo proceso de escherichia coli, nosotros no tenemos cloro bajo y no tenemos alta turbiedad, por lo tanto, no se da la condición ideal para que se propicien bacterias todo lo contrario, por eso nosotros hemos acreditado que no había escherichia coli en el agua, pero si había una contaminación en los envases de traslado de las muestras, para entender el cloro libre residual de las muestras que nosotros presentamos a la Superintendencia



superan los 040 miligramos por litro llegando a 1 miligramo por litro de concentración, la escherichia coli como se destaca en la primera lámina se inactiva a 0,05 miligramos por litro, provocando una mortalidad 100%, lo que desvirtúa y es incoherente todos los datos presentados por los laboratorios en ese minuto que decía que había escherichia coli en aguas que presentaban sobre 040 miligramos por litro de cloración, ya, la concentración de cloro libre en las muestras sancionadas las presentamos en el cuadro donde se afirma que hay una incoherencia con respecto al valor de escherichia coli, encontrando concentraciones de 049, 054, 071 y así todas las muestras sobre los rangos que pide la misma Superintendencia que dice entre 02 miligramos a 2 miligramos máximo que pueden haber en la red, no sé, reiterar un poco que la inactividad y la mortalidad del escherichia coli ocurre a 0,05 miligramos por litro y las concentraciones que nosotros teníamos en la red eran superiores a 049 miligramos por litro, ya, de acuerdo a la gravedad y nosotros todos los datos analizados en terreno es que nosotros hicimos una investigación interna con respecto si había una coincidencia entre roturas de Smapa, trabajos que hubieran pasado en matrickería, en alcantarillado, encontrando que no había una relación entre las muestras alteradas, o sea, un efecto de terreno en las muestras con los datos informados a la Superintendencia, lo que posterior hicimos un tema de aseguramiento de calidad y este era un seguimiento al laboratorio quien en ese momento estaba de contratista de Smapa, detectando falencias operativas en el muestreo que tienen que ver con una contaminación microbiológica, el uso de mascarillas, el uso de guantes, la falta de higienización en los vehículos de traslado de muestras, lo que provocaba que aumentara considerablemente la probabilidad que hubiera una contaminación en la muestra durante el traslado, indicar también que cualquier vegetación, cualquier animal, cualquier perro, gato que pueda haber en un domicilio puede provocar una alteración de la muestra biológica durante la muestra, nosotros durante la fiscalizaciones que encontramos al laboratorio habían deficientes temas de higienización lo que aumentaba la probabilidad que todas estas muestras pudiesen verse afectadas por un tema de contaminación dentro del traslado del vehículo como lo muestra la primera fotografía, la condiciones de los equipos de muestreo insitu y bueno esta es la muestra, más que ver la suciedad esta es la muestra más importante, los hielos tienen que ver con la conservación de la muestra y no la inundación de las muestras, el traslado de muestra hubo un gollete de una muestra microbiológica no puede ni siquiera estar en exposición al aire, por lo tanto, cuando nosotros encontramos una laguna dentro de un envase tememos que puede haber una contaminación cruzada, como ocurre para hablar en términos simples cuando uno ocupa una tabla de carne y después pone verduras puede haber una contaminación cruzada entre los alimentos, aquí en el efecto de las muestras puede pasar lo mismo, cómo se procedió hacer estos planes de acción y las mejoras del laboratorio?, bueno se levantó un protocolo, se entregaron todos los datos de revisión de protocolo del PR 14, además se ingresó y se disponen todos estos antecedentes a la Superintendencia en cuanto al informe fotográfico de fiscalizaciones, se entregan todos los antecedentes al laboratorio,



se intensifica la fiscalización, nosotros claro, fuimos a fiscalizaciones a terreno, pero se intensifico con el afán de poder evitar las malas prácticas que puede tener un muestreo y solicitamos fotografías insitu de los puntos de muestreo de georreferenciadas para evitar que el muestreador tomara en otros puntos que no estaban autorizados por la sanitaria, se solicitaban registros y capacitaciones, porque muchas veces tienen que ver con la falta de herramientas que le damos a los trabajadores para que estén bien capacitados, entonces se le pidió al contratista una serie de capacitaciones que pudieran acreditarlas de acuerdo a lo establecido por la normativa, se incrementaron también las supervisiones de valores diarios de cloro, como nosotros sabemos que la inactividad de la bacteria ocurre a 005 miligramos por litro, nosotros asegurando la desinfección asegurábamos la capacidad que hubiera una eliminación eficiente de bacterias y por último se pidió el recambio del muestreador en terreno que tenía estas malas prácticas con respecto al muestreo, bueno Smapa, nosotros tenemos la expertiz de comunidad técnica y dentro de toda la investigación que se hizo el 2017 todas las muestras cumplían a cabalidad la calidad del agua, eran inocuas y eran para el consumo humano y no tenían bacterias porque los datos eran totalmente incoherentes a la relación de cloro y turbiedad que había en la red, todo esto se presentó a la Superintendencia donde efectivamente nos pasan una multa por los datos y no por un efecto de contaminación a las personas.

Sra. Directora de SMAPA: Pasamos a la otra presentación?

Sr. Presidente: Sí, por favor.

Sr. Pedro Alburquenque (DITEC): Presidente, disculpe mientras la señora Directora sube la presentación quisiera aclarar que la persona que usted mencionó o el elemento que usted mencionó que estaba en la reunión, que estaba indicado como hues y un número, no estaba invitado y que fue expulsado de la reunión.

Sr. Presidente: Perfecto, si eso es lo que hay que hacer, por eso hay que estar pendientes también, ahora de igual manera se está asegurando la transparencia, yo sé que este Concejo está siendo grabado y está siendo transmitido en vivo en varias oportunidades, por tanto, si alguien algún vecino quiere verlo, puede verlo a través de las redes sociales donde se está transmitiendo, de eso no hay ningún problema, el tema es que igual hay que asegurar la calidad de que nadie, por ejemplo pueda interrumpir la sesión de Concejo Municipal, por eso que se pide que quienes estén en el listado sean los Concejales, sus equipos técnicos y los funcionarios municipales respectivos, así que les pido que estén, que se proceda en todos los casos como esto, ya, muchas gracias.

Sr. Pedro Alburquenque (DITEC): Sí señor Presidente, solamente para complementar lo que usted dice hay que agregar que sería muy bueno que si los Concejales quieren invitar a sus asistentes, a sus secretarios, éstas personas se identifiquen



porque si colocan, si ingresan así como anónimos no los vamos a poder identificar y a lo mejor los vamos a sacar de la reunión equivocadamente.

Sr. Presidente: Perfecto, también les voy a pedir ya que estamos acá que todas las presentaciones que estamos viendo después se remitan vía correo electrónico a los 10 Concejales, por favor, todos los power point.

Sra. María Francisca Toledo (Asesora SMAPA): Fueron entregados todos hoy día a la Secretaria, Señora Claudia.

Sr. Presidente: Perfecto, pero que los manden vía digital por favor.

Sra. Directora de SMAPA: De acuerdo Presidente, entonces la otra inquietud que tenían para presentar en este Concejo Extraordinario es el tema de K-Water, bueno Smapa como sanitaria recibió la invitación de la Empresa K-Water de Corea ofreciendo una consultoría técnica, qué es lo que ellos ofrecían?, ofrecían un diagnóstico de tuberías y gestión mejorada, instalación de un piloto de ablandamiento de las aguas y desarrollo de capacidad para el personal de Maipú, qué es lo que le interesó a Smapa y al Municipio a la Autoridad, es el piloto de ablandamiento en consideración que nuestras aguas son consideradas aguas duras, la fuente abastecimiento nuestra que son aguas subterráneas tienen una cantidad de minerales que lo hacen ser calificado como aguas duras, la norma chilena que regula la calidad del agua en el territorio no tiene valores de referencia en parámetros de dureza, ya que no existen antecedentes concretos de que esto tenga algún efecto sobre la salud de las personas al ser consumidas con minerales, entonces la intención era de conocer nuevas tecnologías para el ablandamiento o disminución de las durezas del agua, aunque si bien no tiene efectos en la salud de las personas hay algunos vecinos que no les parece, les molesta, les ocasiona algún problema con el sarro que se deposita o se incrusta en sus artefactos, especialmente cuando se usa agua caliente, también tener en consideración que los efectos de la sequía de los últimos años ha ido aumentando las durezas de las aguas en Chile desde la primera a la séptima región, bueno aquí hay algo respecto de las durezas que es lo que dice la OMS que es como más bien de cultura general, yo creo que es un poco largo para que lo puedan tener como ilustración, pero qué es lo que ofrece esta empresa?, instalar un plan piloto para que se afine el sector del Abrazo, que sería el modelo a emplear en este sector, se verifica los factores de diseño y el rendimiento del piloto cierto para poder evaluar este piloto que se observa ahí además, parte del equipamiento que tiene, se propone para 30 metros cúbicos diarios, con un costo de 0,2 millones de dólares, bueno qué significa esto?, que el costo por la instalación y el costo básico por estos 30 metros cúbicos diarios es de \$156.000.000.- que incluye el costo de fabricación e instalación de los equipos, ahora operarlos si este es el costo por 30 metros, uno puede hacer la multiplicación de lo que necesitamos en el Abrazo que son 9.000 metros cúbicos diarios, por tanto, el costo de lo que ofrece K-Water es demasiado alto para ser



considerado cuando tenemos digamos un, no amerita el tipo de problemas que ocasiona a un costo tan alto y no estaríamos al alcance de financiar un costo tan oneroso de lo que ofrece esta tecnología que si bien está considerada como una de las mejores, o tal vez la mejor que existe para la desmineralización, pero su costo es demasiado elevado, eso sería lo que podría informar.

Sr. Presidente: Muchas gracias, quedan más presentaciones o no?

Sra. Directora de SMAPA: No, solamente esas tres, que incluye los aspectos técnicos y jurídicos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ya perfecto muchas gracias Directora, Administrador no sé si hay algo más que quiera señalar, o alguien del equipo municipal.

Sr. Administrador Municipal: Presidente, se quiso abarcar la presentación desde el aspecto técnico, que es la presentación que ha efectuado Smapa, una información que es bastante lata que es de los técnicos, pero un dato solamente para dejar claro, que esto primero se inicia un procedimiento y un inicio que data del año 2015, no olvidar que para el 2015 también existía una comisión de Smapa respectiva, existía una Administración que estaba liderada por el Alcalde Vittori, entonces finalmente lo que ha hecho esta Administración de manera constante siempre es garantizar los estándares de calidad en un tema tan sensible como es el agua, también dejar claro porque se puede llegar a instaurar de cierta forma una falsa realidad lo que es respecto a la presencia de coliforme fecal, aquí me podrá bien y lo podrá explicar de mejor forma la parte técnica de Smapa, que no hay presencia de coliformes fecales, no hay ningún informe que señala la presencia de los mismos, por lo tanto, esto no obedece a una realidad, lo que establece la presencia de la bacteria la escherichia coli, pero esto ha sido súper latamente explicado, entonces para explicar a los vecinos ustedes como Concejo que el equipo de Smapa ha hecho un trabajo desde lo técnico que de verdad nos ha dado unos estándares de calidad de agua que de verdad son envidiables, hay un tema que como bien expuso la Directora finalmente que habla de la dureza del agua, pero la dureza del agua tampoco obedece a sanciones actuales de la SISS o proceso que se hayan iniciado, por lo tanto, transmitir la tranquilidad del proceso que se ha hecho, que se tomaron las medidas en algún momento para poder evitar, que malamente la Administración actual se tiene que hacer cargo de una mala administración que se ha hecho del agua, estando también la comisión respectiva para haber hecho la labor de fiscalización que lamentablemente no sé si se habrá efectuado o no desde la parte de las concejalías, pero dejar claro que actualmente se tomaron las medidas para poder hacerlo, los equipos jurídicos está haciendo las acciones judiciales que sean pertinentes y perdón si puedo caer en lo reiterativo, pero no se establece la presencia de coliformes fecales en ninguno de los informes que se establecido, Presidente.



Sr. Presidente: Muchas gracias, me está pidiendo la palabra Don Herman, así que Don Herman tiene la palabra.

Sr. Herman Silva: Bueno, hay una etapa de la exposición que es la calidad del agua y yo quedo muy conforme en cuanto a la calidad, porque la Superintendencia es la que ve la calidad de las aguas que consumen los chilenos en todo el país y la calidad del agua es vital porque es la salud de la población de todos nosotros y con respecto a esta primera parte, sobre la calidad yo me alegro que de acuerdo a la exposición que se ha expuesto estamos consumiendo agua que no atenta contra la salud de los que consumen el agua de Maipú, primero se va a estar de acuerdo a la exposición la parte financiera y yo quiero hacer hincapié entonces que podemos quedarnos tranquilos en cuanto a la calidad del agua, estamos consumiendo un agua que no contiene en la parte química cosa que atente contra la salud, tiene algunas ventajas como todo orden de cosas que aunque habían inundaciones en Maipú el agua no va a salir turbia, porque viene por estas especie de canales de millones o miles de años por debajo subterráneamente por debajo de la tierra, por lo tanto, tampoco hemos tenido fallas por los terremotos que ha habido en que se hubieran suspendido por un tiempo largo la entrega de agua potable, gracias a Dios y esta agua es en el fondo es manejada entonces por la parte fiscal, porque el agua de Maipú no es de una empresa es de la comuna de Maipú y la municipalidad depende del Estado Chileno, entonces me quedo con orgullo que el agua que consumimos no atenta contra la salud humana, eso, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman, me está pidiendo la palabra el Concejal Ramos y el Concejal Delgadillo, Concejal Ramos tiene la palabra y después el Concejal Delgadillo.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidente, agradecer la exposiciones del personal de Smapa, tengo hartas consultas y comentarios respecto de los contenidos expuestos, la primera pregunta que no se ha hecho y que nadie ha dado respuesta es la presencia de la Alcaldesa, este Concejo Municipal Extraordinario fue citado por 7 de los 10 miembros, 3 lamentablemente renunciaron a su rol fiscalizador, cosa lamentable porque la principal labor nuestra es fiscalizar, sobre todo algo tan importante como nuestro Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, nosotros solicitamos de manera expresa la presencia de la Alcaldesa Barriga, entonces se nos dé una explicación y ojala una explicación real que no vayan a salir que tenía agenda en otro lado y luego aparezca en un matinal de televisión como ya ha ocurrido, entonces yo quiero hacer un llamado a la responsabilidad y que se nos dé una respuesta clara.

Sr. Presidente: Administrador.



Sr. Administrador Municipal: Solamente responder Presidente, por su intermedio, de que acá nosotros siempre hemos estado bajo el imperio del derecho y a través del cual señala que la no presencia de la Alcaldesa, quien efectivamente se encuentra con otra reunión en estos momentos, se encuentra representada por el equipo directivo, principalmente por el Administrador, a parte que también se encuentra el Director Jurídico y se encuentra representada también por todo el equipo directivo que se encuentra presente acá, entonces más allá de señalar situaciones relativas a un matinal que yo puedo hacer mención que también he visto muchos otros Alcaldes que están en presencia de matinal constante, entonces preferiría por favor, se den curso a las siguientes dudas técnicas que es lo importante y el motivo a tratar de hoy día, motivo a tratar en la carta que fue firmada por parte del Concejo y que obedece a tres temas específicos, por lo tanto, preferiría por favor remitirnos a las consultas que pueda tener el Concejal que no pudimos subsanar mediante la presentación.

Sr. Ariel Ramos: Presidente, el punto a ver, varias cosas, lo que hagan otros Alcaldesa creo que aborda la responsabilidad estricta de ellos desde la administración de sus comunas, acá estamos en el Concejo Municipal de Maipú Administrador, corresponde la presencia de la máxima autoridad comunal, yo creo que ese rotulo no es para hacer gala en las sesiones con gente, en las audiencias que tengan con vecinos, sino hacerse cargo de las responsabilidades políticas que se tienen en un tema tan delicado como es la administración sanitaria, acá la facultad de la Alcaldesa en este caso creo que no es delegable, más allá que estén los Directores exponiendo, yo creo que es necesario que ella dé una respuesta y todavía no hay un argumento claro de por qué ella no se hace presente en esta reunión.

Sr. Administrador Municipal: Presidente, Concejal para responder, la Alcaldesa se encuentra representada por el Administrador Municipal y por el equipo directivo, yo no sé qué otro tema quiere usted ver respecto a este tema, por favor le invito de verdad a proseguir con las consultas que por lo cual se citó al Concejo Extraordinario, cabe mencionar que se hicieron tres sesiones de Concejo, que nosotros hemos tenido comisiones de Smapa, se hizo la presentación respectiva para hacer el Concejo Extraordinario, tener un Concejo Extraordinario también implica tener un consumo del gasto de tener a Directores presentes, a funcionarios presentes, quienes no están haciendo sus funciones habituales que son de suma importancia, sobre todo en la sanitaria municipal, por lo tanto, le invito por favor a proseguir con el tema propio del Concejo Concejal.

Sr. Ariel Ramos: Presidente, Administrador la pregunta es dónde está la Alcaldesa?, no por la función de ustedes ni la representación que ustedes puedan hacer de la misma, dónde está la Alcaldesa?, por qué no está presente en esta sesión?, cuál es la excusa, que la da siempre Concejo a Concejo y que hoy día no se ha dado.



Sr. Administrador Municipal: Se encuentra actualmente presente en otra reunión que es referente al tema de EFE y también de (No se escucha con claridad audio).

Sr. Presidente: Ya, Concejal Ramos, solo como moción de orden, yo entiendo que usted ha consultado y ya esta sería la cuarta vez que consulta lo mismo, la verdad es que la respuesta ya está dada por la Administración guste o no guste la respuesta, si podemos proseguir con los otros puntos de su intervención, por favor.

Sr. Ariel Ramos: Sigo con la palabra entonces Presidente?

Sr. Presidente: Tiene la palabra para proseguir, porque me imagino que su intervención más allá de la presencia o no de la Alcaldesa.

Sr. Ariel Ramos: Lo que pasa es que estaba buscando una respuesta y en las tres primeras intervenciones del Administrador no se dio una respuesta, recién en la cuarta intervención se dio una respuesta como corresponde, diciendo que estaba en otra reunión, así que agradezco, sí a ver sobre las multas y los procesos de sanción, nosotros estuvimos haciendo un trabajo investigativo en la página de la Superintendencia y del Poder Judicial y arribamos a que hay cerca de 10 resoluciones por los dos órganos anteriores mencionados, habían dado origen a multas por un monto expresado en pesos de un total de \$219.000.000.- de lo que nosotros también recabamos que sostenidamente Smapa está sujeta a infracciones administrativas que la hacen susceptible de sanciones por parte de la autoridad sanitaria y por la justicia, lo vimos recién, está por presencia de coliformes fecales que hay un rol que juega la SISS al emanar la multa, pero luego se defienden en Corte de Apelaciones y ahí también hay una sanción en contra de la sanitaria y la sanitaria lo que tiene que hacer es acudir al pago de dicha multa y lo que vimos también de manera transversal la mayoría de estas causas existe un incumplimiento de la defensa a no presentarse reclamaciones judiciales, no defenderse en los juicios en vivo, presentar defensa administrativa fuera de plazo, a lo que genera claramente ahí responsabilidad administrativa de quien tiene a cargo la defensa jurídica de la municipalidad, yo lamento el hecho de ocultar información sea una práctica sostenida de esta administración en un tema tan sensible como es el funcionamiento del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y más aún en los temas referentes a la calidad de agua que tiene un impacto directo sobre la salud de las personas, lo digo Presidente y Concejo porque hace aproximadamente dos semanas estuvimos en sesión de Smapa consultando por la primera multa que se expone en esta sesión que tiene que ver con la presencia de nitratos, proceso indagado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el año 2015, bueno en esa oportunidad se trató ahí en detalle el hecho de porqué esa multa, pero no se dijo nada a propósito de este proceso de contaminación por coliformes fecales y escherichia coli en el año 2018, aun sabiendo que el municipio estaba en pleno conocimiento de esta multa porque estaba en gestiones para apelar en la Corte de Apelaciones, en este caso de



rebajar o eliminar dicha multa proceso que fue descartado y donde incluso desde la Corte de Apelaciones, desde tribunales se dice que al municipio que la responsabilidad es extrita en este caso de la entidad municipal, responsabilidad del laboratorio externo acá no tiene fundamentos, incluso aún más no se aplicaron los protocolos correspondientes en las redes de agua potable al detectarse estas muestras, afectando claramente a la salud de las personas, eso es lo primero y en relación también a esta falta de información, solamente dar cuenta de la Resolución N°208 de enero del 2019, acá no ha sido informada, el punto de la citación del Concejo fue claro, nosotros estamos pidiendo que se nos dé cuenta de todos los procesos o litigios los cuales Smapa sea parte demandante o demandada y hay una cuestión súper seria que acá no se informó en el año 2019, según lo que nosotros recabamos hay una multa en curso por 20 UTA equivalente a \$12.000.000.- por deficiencias en la calidad de continuidad del servicio el tratamiento y disposición de aguas servidas al destacar (No se escucha con claridad audio) en el zanjón de la aguada, entonces yo pregunto por qué algo tan serio como descargar aguas servidas al zanjón de la aguada sabiendo que mediante la transformación que se hizo de sanitización de la cuenta de la Región Metropolitana hoy día tenemos planta de tratamiento el zanjón de la aguada no es un canal habilitado para hacer descargas de este tipo, porque se hizo descarga, porque peor aún no se le informa a este Concejo Municipal, o sea, hasta cuando nos siguen mintiendo y ocultando la información, no solamente a este Concejo, sino también a la comunidad maipucina que está ávida de que este municipio y particularmente esta administración trate de buena forma la única sanitaria país, me quedo en esta primera parte Presidente, ojalá que no nos sigan escondiendo la información y transparenten todo por el bien de la comuna.

Sr. Presidente: Horacio estás con el micrófono abierto, no sé si hay respuesta de la Administración, sí Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Presidente, primero para estar bien claro antes de dar la palabra al equipo jurídico, cuál es la resolución exenta que señala la presencia de coliformes fecales Concejal?, para poder dar respuesta concreta al caso, porque con los antecedentes que nosotros tenemos ningún informe hace referencia a coliformes fecales, entonces agradecería poder clarificar eso, ya que nosotros aquí estamos sobre todo hablando sobre hechos que usted específicamente ha señalado, acá hay informes que hablan de otro tipo de bacterias, pero en ningún caso se habla de coliformes fecales, si quiere por mientras que quiere dar, encontrar esa resolución exenta que nosotros no estamos en conocimiento le puedo ceder la palabra a la Dirección Jurídica, tanto municipal, como al equipo jurídico de Smapa para hablar sobre el resto de procesos a los cuales hace referencia, pero señalar que por lo menos nosotros informes, incluso buscamos dentro de la resolución exente coliformes fecales y no se encuentra.



Sr. Presidente: Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Presidente puede haber una imprecisión en el término, quizás sea más adecuado hablar de escherichia coli que de todas maneras es una bacteria presente en las deposiciones tanto humanas como de animales.

Sr. Administrador Municipal: Perdón Presidente, Concejal yo de verdad que pido, de verdad seriedad en el tema, no confundamos (No se escucha con claridad audio), no confundamos realidades que se quieren vender de manera sensacionalista con lo que hace un informe serio, aquí nunca se hablado de coliformes fecales que se ha venido a instaurar una falsa realidad, es muy distinto hablar de una bacteria escherichia coli a hablar a coliformes fecales, es muy distinto señalar las palabras que ciertos medios locales han querido establecer como una realidad que no está corroborada, por lo tanto, le pido al equipo jurídico que pueda hacer referencia a esto, señalando desde ya que ningún informe que ha sido emitido a señalado la presencia o posible presencia de coliformes fecales, ni siquiera se ha mencionado las palabras que se señalan en los informes.

Sr. Presidente: Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico: Por su intermedio Presidente, solo aclararle al Concejal Ramos que no ha habido ocultación de información, está todo transparentado e incluso él pudo acceder a la página del poder judicial, es una información pública, tuvo acceso a todas las causas donde es parte Smapa, ya sea como demandante o como demandado, no hay ocultación de información, incluso nosotros elaboramos una planilla donde están individualizadas cada una de las causas judiciales y administrativas, en donde es parte Smapa y también se las podríamos hacer llegar al Concejal para su tranquilidad, le doy la palabra a Gabriel para que explique esto y antes de eso sólo recalcar que nunca hubo presencia de coliformes fecales como lo señala el Concejal Ramos y así como lo señaló en su oportunidad el Administrador Municipal no hay ningún informe que dé cuenta de eso, sí de la existencia de una bacteria escherichia coli, pero vuelvo a reiterar lo que señalé con anterioridad en el sentido de que si hubiese habido presencia de coliformes fecales se hubiese instruido el sumario sanitario respectivo con parte de la Seremi y la Superintendencia en este caso hubiese suspendido la producción de agua potable para lugares en donde se efectuó el muestreo y efectivamente hubo presencia de la bacteria escherichia coli, le doy la palabra a Gabriel para que pueda acotar e intervenir en lo pertinente.

Sr. Presidente: Gabriel tiene la palabra.

Sra. Directora de SMAPA: Perdón señor Presidente, voy hacer una pequeña intervención para pasar a Gabriel, yo quiero pedir también que, o sea se trate de comprender lo que nosotros expusimos, aquí hay un trabajo y hay un análisis y



efectivamente nuestras aguas no están, no estuvieron contaminadas en la medida que se está señalando que se alertado a la población, qué me preocupa a mí?, que nuestros consumidores de agua tengan tranquilidad, tengan tranquilidad que el agua está siendo monitoreada permanentemente, entonces nosotros y pedirles a ustedes como autoridades también transmitir eso, porque efectivamente acá se toman las medidas necesarias y si no tuviéramos agua de calidad la SISS realmente habría tenido otra mirada con nosotros, nos habrían cerrado probablemente alguna planta, entonces en ese sentido yo quiero que podamos transmitir finalmente que es lo más importante, porque yo también vivo en Maipú, yo vivo en Maipú y tomo agua de acá, lo hago con tranquilidad, entonces esa es una de nuestras preocupaciones, porque somos sanitaria pero al mismo tiempo somos municipalidad y la idea es que nuestros vecinos tengan confianza en nosotros, eso y en los funcionarios también, porque este trabajo lo hacemos un grupo importante de funcionarios, sólo eso y dejar ahora a Gabriel que explique en temas desde el punto de vista jurídico.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Gracias Presidente, gracias Directora, yo primero que todo quiero precisar Concejal y a todos los Concejales y a todos presentes, Directores, Administrador, nosotros nunca hemos ocultado información y de hecho usted sabe trabajo aquí hace más de cuatro años, voy a cumplir casi cinco años y siempre hemos estado abiertos, el tipo, el aspecto legal y jurídico a diferencia de otras áreas es súper público, o sea usted pone el rut de la municipalidad en el poder judicial y le van aparecer todas las causas asociadas y me imagino que van a estar los tipos ahí si tiene que ver con la Superintendencia o no, así que siempre hemos estado abiertos, información que me pidan yo no tengo ningún problema y jamás he ocultado información ni a mi jefatura ni a los Concejales ni a nadie, porque yo creo que esto es público y todo lo demás, segundo yo desconozco lo que dice usted, es verdad la Corte nunca, no nos a sancionado lo que hizo el tribunal de primera instancia que actualmente se encuentra en la Corte de Apelaciones es confirmar Concejal la sanción de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, quizás esto es un poco técnico y un poco jurídico explicarlo desde el punto de vista sí, están manteniendo la infracción, la Superintendencia se confirma la sanción administrativa sancionatoria, pero yo lo que le quiero recalcar que esto es un tipo de responsabilidad objetiva, si usted ve bien la sentencia del tribunal de primera instancia, jamás hace un reproche a la sanitaria, sólo confirma la resolución final de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que es la resolución final de la Superintendencia de Servicios Sanitarios jamás se puso en duda la calidad del agua potable ni la continuidad del servicio, lo que se pone en duda en el caso de la escherichia coli y también del PH, es que nosotros informamos el hecho existe y es un hecho objetivo, informamos parámetros los muestreos elevados de escherichia coli es objetivo nunca se ha ocultado y es un hecho, sin perjuicio de aquello la consecuencia como contaminación al agua potable Concejal y se lo puedo asegurar jamás existió, súper responsable Concejal porque si hubiera existido y como ya se ha reiterado tanto por el Director Jurídico y



como el área técnica la Superintendencia tendría que haber prohibido la producción de agua potable y hubiera tenido que intervenir la autoridad sanitaria que está tan de moda ahora como la Seremi de Salud porque habría habido una contaminación al agua potable, hubiera habido una afectación a las vidas humanas, ahí se está vulnerando una garantía constitucional que está establecido en el artículo 19 de la Constitución Política y si no hubiera sido así cualquier ciudadano de Maipú podría haber presentado un recurso de protección contra el Estado de Chile por falta de servicio y no se ha vislumbrado esa situación Concejal, de verdad se lo digo respetuosamente y responsablemente nunca ha habido un ocultamiento y nunca habido una falla tan grave en ese aspecto por parte de Smapa, existe el hecho sí que es un hecho objetivo y usted puede ver que el artículo 11 de la Ley 19.802 donde se establecen todos los procedimientos sancionatorios por los cuales pueden sancionar las concesionarias sanitarias es súper objetivo, van de 1 unidad tributaria anual a 1.000 unidades tributarias anuales por no cumplir instrucciones a la Superintendencia, por entregar mal información, etc., etc., ese es el hecho objetivo y por eso estamos sancionados, pero que haya habido una contaminación, que haya habido una afectación eso jamás y se lo puedo asegurar, lo segundo del zanjón de la aguada usted dijo el 2009 o 2019?, eso no lo entendí bien, que hubo disposición de aguas servidas del zanjón de la aguada Concejal?, o señor Presidente por intermedio de usted para el Concejal.

Sr. Presidente: Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: A ver, primero que todo hacer una precisión de acuerdo a lo que señaló Bastián Baez, estaba bien ocupado el termino coliforme, yo quiero hacer lectura solamente de un extracto de la resolución de la Superintendencia, la 25002, establece por ejemplo, que en el Servicio del Abrazo se le está multando al municipio por 28 unidades tributarias anuales, 28 UTA en virtud de la infracción prevista en el artículo 11, primero letra a), al no cumplir con la calidad exigida en el parámetro de coliformes totales y escherichia coli en el mes de octubre 2017, entonces para hacer la corrección no se puede hablar de coliformes, sino de coliformes totales, de todas maneras la palabra coliformes se hace presente en la resoluciones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, entonces también ahí llamar al Administrador que pueda rectificar los dichos, porque acá yo estoy lejos de mentir, y también en relación a esta descarga de aguas servidas al zanjón de la aguada, señalar que en la resolución N°208 del 22 de enero del 2019, tengo también el rol por acá, denme un segundo, aquí está el rol es el 26.177-2019 del 22° Juzgado Civil de Santiago, 26.177-2019 del 22° Juzgado Civil de Santiago, es que la Sanitaria o la Administración, el Director Jurídico estarán al tanto de esto o no, yo creo que sí, cosa distinta es que no lo informen al Concejo, porque esto ya lo hemos visto como práctica reiterada.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Disculpe Presidente.



Sr. Presidente: Administrador, después Gabriel.

Sr. Administrador Municipal: Presidente muchas gracias, Concejal hay un mundo de diferencia y esto lo puede especificar de mejor forma la Asesora y después darle la palabra a Gabriel, respecto a lo que es un coliforme, Paola hizo una exposición lata también de lo mismo, por lo tanto, no es tan poco la gran diferencia que hay entre coliformes fecales y otro tipo de coliformes, por lo tanto, cuando aquí se ha reiterado una palabra tan sensible, entonces le pido mantener la responsabilidad y lo otro por favor le pido y se lo pido con todo respeto en su autoridad que no vuelva a poner en duda el trabajo que hacen funcionarios municipales, como Gabriel que trabaja desde muchos años en este municipio, respecto a la ocultación de información, entonces le pediría a través de su intermedio Presidente, poder otorgar la palabra a María Francisca y a Paola para que puedan nuevamente señalar lo que significa la bacteria que se encontraba presuntamente presente y después dar la palabra también a Gabriel para poder dar la respuesta completa en lo que se refiere a los procesos judiciales en los que está actualmente Smapa.

Sra. María Francisca Toledo (Asesora SMAPA): Por su intermedio Presidente, Administrador, queremos transmitir y ser nuevamente claro y por eso la presentación, nosotros preparamos con Paola entregamos las definiciones, no es lo mismo hablar de coliformes totales que coliformes fecales, los coliformes totales están en el ambiente en muchas especies, no todos son dañinos, como referencia la norma NH 1333 que regula el consumo del agua en bienes indica que en una piscina pueden haber hasta 1.000 coliformes totales presentes, entonces los coliformes totales no indican daños ni riesgos para la salud de las personas y están en todo nuestro medio ambiente, también explicamos reiteradamente que el escherichia coli es una bacteria que vive en el intestino de las personas y todos los seres humanos la tenemos y también los seres animales y lo detectado en el agua fue, uno que es un dato informado no un dato real, porque todo lo que tratamos de explicar a ustedes era la importancia y por eso tenemos la certeza de que el agua de Maipú es agua potable y no causamos ningún daño, porque nos consideramos responsables, Smapa como municipal y sanitaria se considera responsable con la comunidad, el tema de la desinfección, justamente la desinfección y el proceso más importante que es el único proceso que hace Smapa para potabilizar su agua, existen diferentes tecnologías para potabilizar el agua nosotros dada la calidad del agua, dadas las buenas fuentes que tenemos solo necesitamos hacer desinfección y esa desinfección nos asegura no tener microorganismos ni bacterias y el cloro residual que mantenemos durante todo traslado en la red nos asegura que cualquiera cosa extraña que pueda pasar sigue manteniéndose y como presentamos todas las muestras tenían altos contenidos de cloro residual, por lo cual no había una bacteria y justamente por lo mismo la Superintendencia la sanción la hace al hecho concreto del valor informado, que lamentablemente se tuvo que informar por una gestión del laboratorio, nosotros no



estamos capacitados ni autorizados a nosotros tomar nuestras muestras y hacer nuestros análisis porque no somos un laboratorio acreditado, por eso estamos obligados por la norma a recurrir a un tercero, espero que haya quedado claro en el sentido que nunca habido en el agua potable de Maipú coliformes fecales.

Sr. Administrador Municipal: Me gustaría Presidente, a través de su intermedio, si Paola también pudiese recopilar parte, de manera muy escueta, parte de la presentación que se hizo, respecto a la supuesta presencia de bacterias, por favor.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Explicar que con respecto a los datos informados a la Superintendencia, los niveles de cloración que habían en agua producían la inactividad o mortalidad total del escherichia coli, sin embargo, nosotros si hubiéramos omitido, nosotros no podemos borrar datos que nos toma el laboratorio, porque hay cadenas de custodias, hay trazabilidad de datos, por lo tanto, no es azar y poder borrar una muestra porque nosotros la encontramos extraña, tiene que haber un seguimiento en relación a estas muestras, por eso inmediatamente la Superintendencia de Servicios Sanitarios previo al proceso de sanción se le entregaron todos los antecedentes que pudiesen haber provocado la aparición de esta bacteria en el traslado y en el envase de muestreo del laboratorio, no con el fin de desacreditar y responsabilizar al laboratorio, sino que las pruebas concretas por qué apareció una escherichia coli en un envase, en un lote si ustedes pueden ver es la misma muestra del mismo día contaminó varias muestras que iban en el lote o en el lis back y en el cooler, la idea es entender que nosotros todos los datos que entregamos de inactividad de niveles de cloración eran totalmente coherentes a que no había presencia de escherichia coli, nosotros tenemos una responsabilidad mensualmente, estos datos son, cualquiera se puede meter a la Superintendencia y mirar los niveles de cumplimiento con respecto a la microbiología del agua, mensualmente la Superintendencia dispone de toda la información a la población mensualmente, ni siquiera anualmente hace una estadística de forma mensual, por lo tanto, cualquier usuario tiene acceso a esta información.

Sra. María Francisca Toledo (Asesora SMAPA): Complementando lo que dice Paola, un tema súper importante a lo mejor porque no conocen el proceso tratar de explicar que el muestreo en este caso son dos muestras distintas, por el tema del proceso cuando yo voy a terreno y eso es lo que pasó, por eso podemos tener la certeza hay una muestra que se colecta al agua y se hace el análisis, el único análisis que uno hace en terreno que permite la norma es el cloro libre residual, esa muestra se hace exactamente insitu por lo delicado de la desinfección, porque efectivamente se degrada muy rápido y se pierde con cualquier tipo de contaminación, entonces esa muestra es la única que se hace de toda la norma chilena que son 44 parámetros 52, en terreno y esa muestra se hizo y nos da como valores de 0.49 hasta 1 miligramo por litro en la red, la alta desinfección que nos garantiza la calidad del agua y nos garantiza que sea y no cobra el consumo



humano, posterior a eso el muestreador toma otra muestra y esa muestra la toma como bien mostraba Paola en un envase que tiene que tener preservantes, no puede tener contacto con el medio ambiente, viene cubierto, la tiene que meter en un cooler y esa muestra sufre un proceso de traslado y después análisis, entonces efectivamente lo que se detectó es que esa muestra se contaminó en el tema de la cadena y contaminó el lote, por eso tenemos la certeza que eran dos muestras de la misma, en el fondo se toman con minutos de diferencia y por eso va un problema en un tema y eso es lo que se multa, es el registro, no la contaminación.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Lo que nosotros dejamos también disponible es la información que entregó la Superintendencia que dos puntos abastecidos por el mismo sector uno presentaba y el otro no, para desvirtuar que era un tema de la red y si era un tema de muestreo, entonces también les vamos hacer llegar esas tablas donde aparecen qué sectores son y qué sectores están abastecidos por calidad, porque no puedo tener una muestra contaminada y la otra no, no es coherente, toda esa información se entregó a la Superintendencia de Servicios Sanitarios y se entregaron los respaldos y fotografías y tablas con los resultados desde que empezó este inicio de sanción.

Sra. María Francisca Toledo (Asesora SMAPA): Y como bien dijo la Directora y también lo dijo el Director Jurídico etc., si la multa y lo explicaron, la multa está siendo el tema por el hecho del resultado informado, si efectivamente nosotros hubiéramos tenido un riesgo o hubiéramos puesto en riesgo la población efectivamente hubiéramos tenido un sumario sanitario, una detención de una planta, muchas otras cosas que no pasaron, justamente por la tranquilidad de lo que estaba sucediendo.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Entonces en resumen, hubo un dato, un proceso de muestreo que implicó un proceso de contaminación, pero nunca en la distribución ni en la producción de agua, para que se entienda la separación entre el tema del muestreo y el tema de la producción y distribución.

Sr. Presidente: Perfecto, Concejal Delgadillo, usted me había pedido la palabra y después el Concejal Ponce.

Sr. Pedro Delgadillo: Gracias Presidente, gracias, bueno lo primero preguntarles Paola en ese muestreo específico había o no había presencia de una bacteria?

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Nosotros dentro de la tabla les entregamos en qué punto se registró escherichia coli en la muestra, nosotros entregamos una tablita con los puntos totales, de las 5 muestras que se hicieron en octubre y van con la dirección y todo, la muestra de escherichia coli,



la presencia de bacteria se registró en el laboratorio, en la muestra de esas direcciones que nosotros entregamos en la tablita de la presentación.

Sr. Pedro Delgadillo: Perfecto Paola, es que cuando el Administrador habla de presuntamente una bacteria o presunta presencia de bacteria es bajar el perfil a algo que me parece que es bastante serio, si bien es cierto yo comparto y logro comprender que aquí no hay una afectación al servicio de una red de agua potable porque lo han explicado técnicamente de bastante buena forma, sin embargo, hay un hecho objetivo el laboratorio informa la presencia de una bacteria, no es cierto y ustedes dan cuenta que efectivamente esto es un tema de usted habla de una investigación interna, falta de higiene en el traslado de las muestras y que se habría realizado una fiscalización al laboratorio, o sea aquí hay un hecho grave que tiene que ver con el acto fiscalizador, porque si yo tengo un laboratorio a cargo no puedo permitirme que ese laboratorio, primero lleve el muestreo en cualquier tipo de digamos de recipiente digamos por así decirlo, entonces creo que no podemos bajar el perfil a la responsabilidad que nos compete como municipio y en particular como sanitaria, respecto de con quién estamos trabajando?, o sea yo me pregunto aquí, fácilmente uno podría llegar a pensar que hay una mala intención, podría haber una mala intención de parte de él, de presentar una muestra con estas características, entonces yo creo que no es bueno bajarle el perfil a esto tratando de salvaguardar algunas situaciones, yo creo que es importante Administrador sobre todo se lo digo a usted, asumir la responsabilidad que corresponde, porque la población está, quedó sumamente asustada, esto es de noviembre del 2018, perdón me puede dejar terminar!....

Sr. Presidente: Por favor vamos ordenando el diálogo.

Sr. Pedro Delgadillo: Gracias, esto es de noviembre del 2018 y al día de hoy estamos en un Concejo Extraordinario donde recién están dándonos cuenta de esta situación?!, eso es grave, eso es gravísimo, entonces cuando aparece la noticia que a lo mejor no tiene todo los elementos clarificadores como lo han expuesto hoy día y yo agradezco de verdad al equipo de Smapa por la claridad con la que han expuesto, Directora la responsabilidad que usted asumió ha sido intachable hasta aquí y eso se agradece, pero de noviembre a la fecha venimos ahora a tener un Concejo Extraordinario o a bajarle el perfil a algo que es tan serio, con quién estamos trabajando?, cuál es el laboratorio?, se va a tomar alguna resolución con respecto al laboratorio?, el municipio se va hacer parte en esto?, eso es grave, porque estamos confiados a alguien que está informando algo que en el fondo ocurre en el traslado, como ustedes mismos nos explican, entonces yo de verdad insisto, asumiendo, asumiendo el excelente trabajo del equipo técnico de Smapa quien clarifica hoy día esta situación, no podemos bajarle el perfil a algo tan grave, porque esto impacta en la población, impacta en la gente y la reacción de la comunidad fue inmediata, perdonen la expresión cuál fue la lectura que hizo la población en general; hay caca en el agual, esa fue la lectura que hizo la gente,



entonces no podemos esperar desde noviembre del 2018 a clarificar esta situación, hay un hecho objetivo como dice Don Gabriel que es la multa, ya estamos sancionados!, entonces son hechos graves que van en desmedro del presupuesto, del recurso de Smapa y que no deberían ocurrir, yo creo y solicitó que ojalá se informe cuál va a ser la acción que se va a determinar ese acto fiscalizador con el laboratorio, se sigue trabajando con el mismo laboratorio?, son algunas de las inquietudes que tengo Presidente, y bueno y lo otro hacer mención Directora con todo el respeto que me merece usted, que nosotros enviamos el 15 de julio un Oficio, el Oficio N°40, donde se informe respecto de las acciones que tomará nuestra sanitaria Smapa frente a la resolución del 21° Juzgado Civil de Santiago, ahí nombramos el número de causas, que confirma las multas de la SISS por deficiencia de la calidad del servicio, también solicito se informe de resultados de muestras posteriores a las que originaron la sanción y se dé cuenta de la existencia de todos los procesos sancionatorios existentes y vigentes por parte de la SISS a la fecha, el 15 de julio enviamos el oficio Directora, agradecería mucho si nos puede responder, Presidente es cuanto puedo aportar, gracias.

Sr. Presidente: Directora, Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Primero dejar súper claro algo, yo pediría que no se hagan juicios de valor a temas técnicos, aquí nadie le ha bajado el perfil y le pido por favor Concejal, dentro del respeto que tenemos mutuo que por favor no se reitere eso, porque aquí nadie le ha bajado el perfil, poner a disposición de un proceso a dos Direcciones municipales completas, no es bajar el perfil, tomar las acciones judiciales correspondientes y llevar el proceso no es bajar el perfil, a mí me parece mucho más peligroso y dejar súper claro algo, que aquí las palabras constituyen realidades y nosotros no nos podemos hacer cargo por palabras falsas que han sido emitidas por otros medios, por palabras falsas que han sido manipuladas, no estoy refiriendo que alguien de este Concejo lo haya hecho, estoy siendo súper responsable con lo que se señala, porque aquí todos estamos haciendo un tema súper técnico, cuando yo digo supuesta Concejal y le pido que no se interprete de esa forma, aquí nadie está estableciendo ni bajando el perfil a lo que ha estado ocurriendo, Smapa desde que tomó conocimiento de esto ha hecho un proceso súper exhaustivo respecto a ver la solución, porque distinto hubiese sido si nosotros también hubiésemos notado que esto estaba más cerca de la realidad, claramente se hubiese tomado toda la repercusión, ahora se han hecho, yo voy a conceder la palabra posteriormente al Director Jurídico y también a Gabriel para que expliquen desde lo jurídico lo que se va a proceder actuar Concejal, pero señalar que aquí se ha tomado con la seriedad respectiva, lo único que invito también como le dije al Concejal Ramos es dar la seguridad que Smapa ha hecho un trabajo desde lo técnico admirable, que la presencia de esta bacteria no obedece a un criterio real y ser súper claro, las palabras constituyen realidad y aquí la realidad es que nunca se ha señalado la presencia de coliformes fecales, entonces por favor le pido nosotros no nos podemos hacer cargo lo que informan



medios locales, no nos podemos hacer cargo de eso lamentablemente, sí nos podemos hacer cargo de entregar a todos los maipucinos el mejor servicio de calidad de agua posible, dicho esto le cedo la palabra a través de su intermedio Presidente al Director Jurídico y posteriormente a la Directora de Smapa, Doña Ximena para que pueda hablar junto con Gabriel la parte técnica de lo que se va hacer respecto al laboratorio.

Sr. Ariel Ramos: Presidente, disculpe tengo una duda, quién dirige el Concejo, el Administrador o usted en su calidad de Concejal más votado?, porque veo que Bastián da y da la palabra, como moción de orden.

Sr. Presidente: A ver Ariel, lo que pasa es que acá hay técnicas que tiene que dar la Administración finalmente, entonces es el Administrador quién está representando a la Alcaldesa, me imagino que él interviene primero y después él ve que personal técnico va a dar la mejor respuesta, por tanto, yo estoy en coordinación y de hecho lo hablamos con el Administrador cuando él me avisó que la Alcaldesa no iba a venir, la verdad que yo encuentro que es muy necesario, casi medieval que yo le esté diciendo a cada funcionario cuando tiene que hablar y la Administración Municipal responda finalmente es lo importante y acá es ordenar el debate, solamente eso, yo no quiero dirigir esto como si fuera un concejo de curso, si estamos en un Concejo Municipal somos todos grandecitos, adultos y tenemos que llevar el orden, básicamente eso, ahora claramente la idea es que vayan respondiendo los organismos técnicos, a ver Bastián yo también creo que también es necesario que la Directora de Smapa pueda dar respuesta de lo que ha señalado el Concejal Delgadillo que es lo importante, vi que el Concejal Donoso me está pidiendo la palabra, después el Concejal Delgadillo viene el Concejal Ponce que yo también lo había coordinado por interno con él y después usted, Directora y vea usted a quien también le puede dar la palabra de sus funcionarios, si la idea es dar la mejor respuesta y después el Concejal Donoso me voy a tomar yo la palabra que también quiero intervenir, eso muchas gracias.

Sra. Directora de SMAPA: Ok gracias señor Presidente, bueno son varios los puntos, algunos los voy abordar yo y los otros los va a profundizar Gabriel, lo primero es que respecto a lo que decía el Concejal acerca de los laboratorios, nosotros trabajamos con laboratorios que están acreditados, ellos deben cumplir ciertos requisitos no es cierto, no es cualquier laboratorio, ellos también pasan por algunos filtros y bueno hay otra responsabilidad de ellos que a lo mejor no se vio antes de, pero nosotros confiamos que si tienen una acreditación ante los organismos de salud cumplen con todos los requisitos mínimos por lo menos para hacer un buen trabajo y que nos de confianza, sin embargo a raíz de esto, ahora hay una fiscalización permanente de los laboratorios con los cuales se trabaja, eso por un lado, por otro lado respecto a sanciones que también se mencionó, la Superintendencia como organismo regulador ellos tienen una normativa que todas las sanitarias deben cumplir y normalmente como parte de su trabajo ellos deben



sancionar cualquier situación que no esté dentro de la norma y obviamente yo en más de alguna oportunidad lo he dicho, Smapa como otras sanitarias ninguna trabaja a la perfección, se trabaja no es cierto con los máximos, el máximo cumplimiento que podemos dar, pero siempre hay situaciones por las que podría ser cualquier sanitaria sancionada, pero temas de gravedad como los que decían de contaminación y atentar contra la salud de los usuarios eso es imposible por las condiciones y por todo los parámetros que son medidos y por el trabajo que hay en calidad de agua y en toda el área operacional de Smapa, respecto de la respuesta señor Concejal tenemos ya listas y se las vamos a despachar, también recordarles que en todo este periodo de estallido social y covid, bueno hemos trabajado con más dificultad como muchos chilenos, estamos con menos personal entonces a veces las respuestas pueden tardarse un poco, estamos con mucho personal en tele trabajo y tenemos fuera personal que de acuerdo a lo que nos instruyó la Alcaldesa para cuidar a los mayores de 65 años, los que tienen enfermedades crónicas y a las embarazadas que están fuera del trabajo y algunos en condición de hacer tele trabajo, pero tenemos su respuesta ya preparada y se la vamos hacer llegar y finalmente yo más de alguna oportunidad le he planteado a los Concejales en particular al Presidente de la Comisión que acá están las puertas abiertas para que él se haga presente cuando lo requiera y mostrarle el trabajo que se realiza y que él lo conozca con mayor detalle, como Presidente de la comisión, como autoridad local y para transparentar nuestros procesos, eso, voy a dejar a Gabriel ahora.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Presidente, gracias Directora, por su intermedio, Concejal Ramos, le quería comentar respecto a la causa que usted mencionó y voy a explicar todo el proceso, usted mencionó la causa 2617 del año 2019, es una causa ejecutiva, efectivamente es de un proceso administrativo sancionatorio del 2017 y que Smapa ya pagó, que eran 20 unidades tributarias y lo más probable que cuando tuvimos las comisiones de Smapa de los años anteriores se las mencionamos, esa multa está pagada, de hecho nos sancionaron con 40 unidades tributarias anuales y conseguimos una rebaja administrativa de 20 y pagamos 20 unidades tributarias anuales y ya se pagaron incluso en Tesorería General de la República y la Superintendencia cuando le pagamos ellos igual presentaron el mandamiento de ejecución de embargo, porque no se había dado cuenta del pago, pero es un problema interno de la Tesorería que no les explica el pago a ellos, pero ya presentamos ese escrito, así que eso ya está zanjado, ahora está bien ese procedimiento se lo señalo inmediatamente es el 4111 del 2017, que como usted dice era deficiencia en la calidad y continuidad del servicio de exposición de aguas servicios prestados, también usted tomó conocimiento de esto, porque fue cuando se quemaron las bombas y las bombas se quemaron, y acá estoy con Jorge de Operaciones, se quemaron que fue algo excepcional y fue porque había mucha disposición de residuos en los alcantarillados lo que había originado las bombas y excepcionalmente se tuvo que disponer aguas servidas en un colector de aguas



lluvias, porque o sino se genera un foco de insalubridad mucho peor, de hecho ahí eventualmente podría haber un tipo de contaminación, fue excepcional sin perjuicio de aquello la Superintendencia igual nos inició un proceso de sanción porque no se debe y es un hecho que no se debe, pero la quema de la bomba nadie la puede prevenir, o sea eso se quemó y punto, en el momento se quemó no se podía utilizar más las plantas elevadoras y tubo que disponer las aguas hervidas en el colector de aguas lluvias, se dirigió el proceso sancionatorio y nos sancionaron con 40 UTE, nosotros logramos rebajarla a 20 unidades tributarias anuales, desde el punto de vista administrativo fue una rebaja bastante considerable y no era prudente iniciar un proceso judicial, porque nos podrían haber doblado la multa, solo por multa e intereses y eso incluso ya está pagado y está zanjado, eso es Concejal, pero en ningún momento yo quiero recalcar hemos ocultado esa información a usted y de hecho yo me acuerdo que en las comisiones de Smapa anteriormente cuando se les señalo que se quemaron las bombas, se les puso en conocimiento a todas las autoridades de ese momento, que tengan otra relevancia y después tome otro rol en la instancia judicial, bueno es claro así, pero esto tienen orígenes, ustedes con sus Asesores podrán determinar bien cómo es la jurisprudencia administrativa sancionadora que es lo que se ve en el aspecto legal de la sanitaria, es interesante cómo sanciona la SISS a todas las concesionarias sanitarias, es bien objetiva y lo que se busca nosotros claramente es dar las mejores respuestas posibles y obtener los mejores resultados, pero esto siempre ha sido de larga data y la estrategia judicial que se sigue en este último periodo es tratar de rebajar administrativamente más que judicialmente, usted también podrá ver que judicialmente los tribunales de justicia tienen como una deferencia administrativa, no se meten mucho en el fondo del asunto porque el Juez de Letras no sabe meter mucho en el fondo el asunto y solo ve si el procedimiento general o lo procesal administrativo se hizo en virtud de derecho no más, pero el Juez es muy difícil que pueda fallar a favor de la sanitaria en temas de PH, calidad del agua, etc., etc., porque son cosas de letras, son cosas de letras civil que ven en instancias de juicios de arrendamiento como estos procedimientos, eso Concejal y bueno espero que haya podido aclarar las respuestas e insistiendo que por ese funcionario y por todo Smapa nunca se ha ocultado información a nadie y siempre hemos estado abiertos a entregarles lo que ustedes requieren.

Sr. Presidente: Perfecto, si no hay nada más que abundar, le doy la palabra al Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias Presidente, bueno quisiera partir, bueno hacer mención de agradecimiento a los funcionarios presentes, a todas las Direcciones que están presentes, a requerimiento de los Concejales, lamentar el hecho de que no esté la Alcaldesa en estos momentos, creo que perdió una gran oportunidad de poder enrostrar o más bien explicar todo lo mismo que ustedes nos están diciendo con los datos técnicos y con la certeza algo que evidentemente ante la fe pública genera una complicación, porque obviamente la sanitaria nos provee



del principal alimento que consumimos todos los maipucinos, que es el agua, por lo tanto, lamento que no esté presente, que haya tenido otra reunión, pero sí agradecer a todos los organismos técnicos, creo que se han puesto la camiseta por la sanitaria en especial encabezando su Directora, doña Ximena Suazo y con los equipos técnicos propios de la sanitaria que realmente han tratado de sacar adelante una tarea titánica y por ese lado también que sepan que el rol fiscalizador que cumplimos los Concejales, por ejemplo al hacer este tipo de citaciones, también tiene la idea de cuidar la propia sanitaria y es por eso que también hago un llamado a todos a que nos pongamos la camiseta de apoyar también los procesos propios de la sanitaria en el sentido de que como es una sanitaria pública tiene unos procesos muchos más complejos y burocráticos que las sanitarias privadas y por ese lado con la intención de cuidar la sanitaria tenemos que tratar de apoyar y remar hacia ese lado, a que sean más expeditos los procesos y ojalá no haya un entorpecimiento por otra materia, quisiera también analizar un poco la situación desde el punto de vista de que los problemas que tiene la sanitaria son desde hace tiempo, las mismas multas que ha emitido la SISS no solamente por *Escherichia coli*, sino que también por otros problemas que vienen de larga data, en especial por ejemplo el no cumplimiento del Plan de Desarrollo durante muchas, muchas, muchas veces, muchas ocasiones y eso responde a que no solo esta administración, sino que administraciones anteriores también no han logrado hacer algo que debería ser lo primero en la propia sanitaria que es invertir y reinvertir los recursos que se obtengan a través de esta gestión, dentro de la propia sanitaria es evidente que se ha usado de alguna manera como caja chica la sanitaria para otros aspectos del municipio, por lo tanto, yo creo que hay que también analizar eso de que se debe cuidar el fondo de esto, de que los recursos se reinviertan en la sanitaria y mejorar sus servicios, también agradecer que haya quedado claro que no hay entonces estas materias fecales, *Escherichia coli* pasa ser más preciso en la producción de la sanitaria, sino que serían más bien estas muestras que estarían contaminadas, por lo tanto, hago el llamado a que ojalá haya una rigurosidad y una inversión mayor si es necesario a ver estos procesos, a seguirlos y que ojalá no vuelva a pasar, porque generan un daño público tremendo, tremendo por la percepción que se entiende por la sanitaria y también obviamente genera todo esto, que movilizemos todo el municipio para después dar respuesta de algo que se pudo haber previsto probablemente, entonces la pregunta para partir tiene que ver justamente con los procesos en las reclamaciones que se están haciendo, respecto a lo que pasó con estos muestreos, en qué etapa están?, cuál es la coordinación técnico jurídica que hay para poder enfrentarlo?, y también si es que se prevea de aquí a cuando vamos a tener algunas respuestas de los procesos que tengan que ver con relación a esta materia, si me puede responder la parte técnico jurídico y después tengo otras preguntas relacionadas al respecto.

Sr. Director Jurídico: Por su intermedio Presidente, me gustaría darle la palabra a Gabriel para que explique los procedimientos, toda vez que son ellos los que llevan los procesos en nombre de Smapa.



Sr. Presidente: Perfecto, entonces Gabriel tiene la palabra.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Respecto y disculpe Concejal, muchas gracias Presidente, disculpe Concejal, usted consulta cuándo irá a estar la resolución final respecto al de la escherichia coli, de los nitratos en la Corte?

Sr. Gonzalo Ponce: Exacto, porque por lo que se dio a entender, estos procesos hay una reclamación por parte del municipio cierto?

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Ya se interpuso un recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia respecto a estos dos procesos, ahora tiene que venir la vista a la causa, eso se desconoce, a veces se puede demorar un año o meses, porque va a la Corte, se elevan los autos del tribunal de primera instancia a la Corte de Apelaciones de Santiago, bueno le designan relator, etc., etc., y ahí se ve la vista de la causa propiamente tal.

Sr. Gonzalo Ponce: Y en ese caso sería la propia Dirección de Smapa la que estaría a cargo de seguir estos procesos o habría una coordinación ahí con Jurídico.

Sr. Gabriel García Espinoza (Encargado Área Jurídica Smapa): Hay una coordinación muy, con jurídico siempre ha existido la coordinación, pero nosotros alegamos ante la Corte y Tribunales estas causas, nosotros las tramitamos y todo.

Sr. Gonzalo Ponce: En ese sentido lo que quisiera aportar y dejar un poco abierta la puerta para que se analice tal vez para futuro, de robustecer los equipos jurídicos que tenga a disposición la sanitaria, yo creo que es súper importante de que haya un equipo jurídico exclusivo que integre la sanitaria, Gabriel se la juega un montón, pero hay que robustecerlo, porque la sanitaria cotidianamente enfrenta temáticas que tienen que ver con la SISS, también con el Servicio de Impuestos Internos y también de otras materias que son propias de la sanitaria y debería tener esta solvencia jurídica y yo creo que es bueno analizar, le dejo eso Administrador para que se analice, para posterior poder dar esta potencia y que puedan ellos mismos de alguna forma cuidar la sanitaria desde adentro con el conocimiento interno y especialista en la materia y relacionando eso quisiera saber también cuáles son los procesos jurídicos que también tienen relación con la sanitaria, justamente con el tema de Servicios Impuestos Internos, quisiera saber cuál es la unidad a cargo de llevar estas liquidaciones que generalmente va mandando el Servicio de Impuestos Internos que tienen que ver con el impuesto de primera categoría que se le imputa a la sanitaria todo el tiempo, tengo entendido que gran parte de estas gestiones las está haciendo Don Arturo Fernandois que fue contratado para llevar algunas de estas causas, pero no estoy seguro si es que en su totalidad es así y saber



entonces cuál es el rol que está cumpliendo en ese sentido en jurídico y también si es que tiene algún rol o algo que ver Administración y Finanzas, eso.

Sr. Administrador Municipal: Presidente, sí, lo que pasa es que en la parte que preguntó el Concejal Ponce, me gustaría que le pudiese responder el Director Jurídico quien es el que tiene la conexión directa con el Estudio Jurídico que usted mencionó Concejal.

Sr. Presidente: Jurídico tiene la palabra.

Sr. Director Jurídico: Por su intermedio Presidente, sí efectivamente lo que señala el Concejal Ponce, todo el tema relativo a los impuestos y a las liquidaciones que practica el Servicio de Impuestos Internos está la defensa de todas ellas está externalizada a través del Estudio Jurídico Fernandois, existe una liquidación si no me equivoco correspondiente al año tributario 2013, se está conversando con el estudio a objeto de que asuman la defensa y para efectos de iniciar una reclamación administrativa, una RAF que es la revisión del acto fiscalizador para efectos de poder en definitiva evitar que el Servicio de Impuestos Internos efectúe la liquidación del impuesto correspondiente al año tributario 2013, entonces está en conversaciones con el Estudio Jurídico, para la tranquilidad del Concejal.

Sr. Gonzalo Ponce: Perfecto, muchas gracias Presidente, gracias funcionarios.

Sr. Presidente: Perfecto, Concejal Donoso tiene la palabra, Concejal Donoso?, que me había pedido la palabra, estoy bien con el audio cierto, me escuchan todos?, Don Herman usted me estaba pidiendo la palabra, como el Concejal Donoso no está respondiendo, Don Herman tiene la palabra.

Sr. Herman Silva: Yo como última cosa, quiero y estando en el punto y no es nada conflictivo lo que voy a decir, un asunto de información y otra hacer presente que el agua potable de Maipú no es una empresa, la municipalidad tiene una dirección de agua potable y son funcionarios de la municipalidad de Maipú, funcionarios públicos y varios han querido votar el agua potable, empresas como de España, Francia, han estado muy interesados y siguen todavía, porque no es mal negocio, es buen negocio el asunto del agua y aquí con esos fondos que da el agua también se ayuda a la comunidad y yo le quiero dar las gracias a los funcionarios, a los Directores, a los Ingenieros, a los Técnicos, a los Auxiliares que cuando hay panas en las noches amanecen trabajando para solucionar el problema y como se dice en términos populares a ñeque han salido adelante con este servicio y hemos logrado mantener uno de los pocos servicios públicos que además de trabajar está con la comunidad y finalmente basado en lo mismo, hacer una información general y eso la saben mis colegas acá, pero a lo mejor otros no que están presentes acá, porque habrían hablado, con respecto a la ley de los municipios, los municipios dirigen si estas reuniones ordinarias y extraordinarias las



convoca el Alcalde con una tabla y al poner el Concejo a los debates y (No se escucha con claridad audio).

Sr. Presidente: Les voy a pedir que silencien los micrófonos, por favor, disculpe Don Herman, tiene micrófonos abierto Ariel te queda tú micrófono abierto y habían todos micrófonos abiertos pero ya los cerraron, ya, por favor Don Herman siga.

Sr. Herman Silva: Y también y también, dice la ley que los puede convocar, pero el legislador dejó una parte dentro de la ley que dice que el Concejo se puede auto convocar y eso es lo que ha pasado acá y también el Alcalde como tal puede nombrar al Concejal que ha sacado la primera mayoría, para que presida las reuniones cuando lo estime conveniente y eso está contemplado digamos en la ley, quiero hacer mención en esas cosas y gracias a todos los que se han esforzado en este servicio del agua potable, que los que vivimos en Maipú nos sentimos orgullosos de esta comuna, primero le dimos la independencia de Chile en una batalla sangrienta aquí y después al Perú y a todos darles las gracias por el esfuerzo que han tenido y que sigan siempre adelante sintiéndose orgullosos y ojalá ni aunque hayan intereses por llevarse el agua, yo creo que con esfuerzo de la comunidad nunca se la van a poder llevar, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman, Abraham?, Concejal Donoso?, Concejal Donoso?, parece que tiene muteado el celular o el computador Abraham, así que bueno voy hacer uso de la palabra, la verdad que no voy a redundar en lo que ya se ha señalado acá en las exposiciones de la Directora de Smapa y el equipo técnico, han sido bastante contundentes, mi duda recae en un aspecto Directora, aquí efectivamente hay un error y horror garrafal de la empresa de laboratorio, entonces yo me recuerdo muy bien que esta empresa de laboratorio el servicio está licitado lo primero, por tanto, el Concejo Municipal aprobó este contrato y tenía multas asociadas al servicio, no sé si se cursaron las multas respectivas en este proceso erróneo de toma de muestras que pudimos observar en las fotografías, esa sería la primera consulta Directora si me la puede responder.

Sra. Directora de SMAPA: Sí efectivamente Concejal, se aplicaron las multas que correspondía, ahora mayor detalle puede aclarar Paola, el monto de la multa, no sé si ella lo recuerda, Paola.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Me escucha?, el contrato de ese laboratorio se hizo un seguimiento de las muestras insitu en terreno y se determinó a través de unas actas de fiscalización que se hizo, multas a tres puntos donde ellos tomaron muestras y esas multas están cursadas y corresponden, bueno a multas que están efectivamente en el contrato ese año y corresponde a cerca de \$300.000.- en multas que se les pasó solamente por esos tres puntos de muestreo.



Sr. Presidente: No sé si pueden poner la fotografía de dónde están las muestras almacenadas en agua con hielo, pero más que nada era agua, les pediría por favor, porque para evidenciar algo que aquí yo creo que efectivamente hay temas administrativos, la verdad que las presentaciones fueron bastantes contundentes, pero yo me quedo con esa imagen, si me puedes poner la lámina, muchas gracias, lo que pasa es que a mí al principio de mi carrera me tocó de hecho hacer varias auditorías a empresas que manejaban temas de alimentos y también, por tanto se veían los riles y la verdad que a mí no me cabe, de verdad de un ámbito profesional de que una toma de muestras pueda estar en tal mal estado, o sea, esto no cumple con ninguna norma respectiva, por tanto, yo lo que les pediría también y ojalá que me esté escuchando Ariel, los laboratorios en Chile están acreditados ante un órgano certificador, no sé si en este caso el INN u otro, respecto debería ser el zonal de Latinoamérica, porque la verdad que acá da para generar una queja también que les afecte en la acreditación, esto es un horror o sea la contaminación cruzada entre las muestras inhabilita cualquier estudio de laboratorio, porque aquí la verdad que no se cumple con ninguna norma, no está el equipo, este es un cooler que se puede comprar en el supermercado con bolsas de hielo de supermercado, no cumple en nada, o sea esto es como ver una toma de muestra en los años 70 y la verdad es que eso es lo primero, o sea yo creo que hay que levantar una queja al órgano certificador que le entregó la acreditación a este laboratorio para funcionar, porque estos son órganos internacionales que se ven los muestreos, eso es lo primero, a parte cursar las multas respectivas y también quiero solicitarle Directora de que se haga una revisión de las bases técnicas del proceso de licitación sobre toma de muestreo y ponernos más exigentes, porque esto no puede ocurrir, eso es lo primero, lo segundo la verdad que en efecto lo que ocurre acá con el tema del agua en sí, yo de verdad creo que el sistema si funciona o sea la cantidad de muestreo que nosotros tenemos alrededor de cuarenta mil al año, efectivamente vamos a tener problemas con algunos muestreos, pero lo que nos está arrojando es que el agua es de calidad y también yo creo que hay que ver los otros, la calidad del agua de la Región Metropolitana, ahí me quiero detener, la verdad que nosotros tenemos un proceso, tenemos agua potable que viene con una filtración natural, tenemos pozos que extraen agua a 200, 240, 270 metros a diferencia de Aguas Andinas que extrae el agua de las cuencas hídricas de la región que vienen desde la nieve, nosotros ahí veíamos las noticias que estaban muy contentos que había nevado, etc., lo que no se dice que esa agua generalmente viene con una contaminación bastante importante de la minería de alta montaña y de hecho yo invitaría a varios de los colegas que comparemos el sabor y la calidad de agua de la zona oriente de la comuna con la zona poniente, nosotros tenemos una mejor calidad de agua que Aguas Andinas y eso es así y eso lo dan los muestreos químicos también, hay de hecho es cosa de ver la cantidad de agua purificada que se tiene que comprar en esa zona, entonces la verdad que efectivamente yo también llamo a tener respeto por la labor de nuestros funcionarios públicos en Smapa, tenemos muchas cosas que mejorar?, sí tenemos



muchas cosas que mejorar, el agua potable tiene que mejorar de calidad, la verdad que yo me quedo con la duda y también lo voy a señalar, yo creo que tenemos que implementar sistemas para ablandar el agua, tal vez no sea el Coreano, puede ser otro, pero también no tenemos que descartar opciones porque son muy caras, o sea tenemos que generar planes pilotos, a mí me gustaría ver si pudiésemos, miren y con esto quiero terminar, antes de la pandemia la verdad que no existía la industria para crear ventiladores mecánicos en Chile, hoy vemos que hay muchas iniciativas, yo creo que si tomamos impulsamos un proceso de ingeniería lo asociamos con algunas universidades, con algunas empresas yo creo que no tenemos que comprar la tecnología Asia, yo creo que la podemos desarrollar por parte de privados con una aval del municipio, desde el municipio, desde los centros de estudios, desde las universidades, desde e inclusive desde los colegios, pero ver y tenemos que invertir, o sea el agua lo que tenemos que hacer es asegurar la calidad, el agua es dura, así es y eso afecta también a la tercera edad, por tanto, yo solicitaría que se retome ese tema, obviamente no con una empresa que nos está cobrando el dinero que está cobrando, pero tenemos que retomarlo y esa foto evidencia efectivamente lo malo que se puede hacer desde un laboratorio privado, eso muchas gracias y me estaba pidiendo la palabra el Concejal Donoso, no sé si tiene el micrófono ahora abierto para poder hablar.

Sr. Abraham Donoso: Ahora estamos Alejandro?

Sr. Presidente: Concejal Donoso, como por cuarta vez le doy la palabra.

Sr. Abraham Donoso: Si, es que tengo problemas técnicos, bueno yo quería hacer una consulta a Paola que entiendo que tendría que ser la Jefa de la Unidad de Fiscalización, saber con cuántos profesionales cuenta y posterior a su respuesta yo voy hacer mi intervención, si es posible.

Srta. Paola Fernández Sales (Encargada Calidad del Agua Smapa): Nosotros, bueno desde el año 2017 de noviembre se contrató a un Inspector de terreno con más de 12 años de experiencia en terreno, posterior también a eso contamos con los servicios de una micro bióloga también que nos apoya en todo el tema del análisis de muestras, tenemos a un funcionario también que es Ingeniero Civil, Ingeniero Químico y yo que soy Ingeniera Ambiental y nosotros conformamos el equipo de Calidad de Agua, que vemos agua potable y vemos todo lo que es residuos industriales de la comuna de Maipú.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, por qué lo consultaba?, porque efectivamente desde principios de esta gestión nosotros tuvimos la voluntad de incorporar profesionales del área sanitaria, desde esta concejalía siempre tuvimos la voluntad efectivamente de poner los presupuestos donde se deben, yo creo que el tema que ha señalado y nos ha convocado este Concejo evidentemente ya es un hecho consumado, es una situación que ya no se puede impedir, solamente un



formalismo jurídico, pero además, así como usted lo ha mostrado en sus fotografías ver en desmedro que un privado está haciendo efectivamente un trabajo y por qué pregunto?, y por qué señalo la cantidad de profesionales?, porque yo creo que la fiscalización es fundamental para un buen funcionamiento, si nosotros sabemos que efectivamente la Superintendencia nos fiscaliza en temas muy específicos tenemos que potenciarlos, cuál es el problema hoy día en Smapa?, que se ha contratado a profesionales que dicen ser profesionales y no lo son y se les paga como profesionales, entonces yo creo que ese es el problema, que hoy día nosotros y le pido a la Directora y a la Asesora ver efectivamente en esta última gestión qué personas han llegado a la administración de Smapa y si tienen los requerimientos técnicos y profesionales que dicen tener, porque yo creo que en vez de invertir en una persona que no tiene ningún conocimiento técnico nosotros deberíamos efectivamente invertir dónde hoy día la sanitaria no está evaluando que es efectivamente en el tema de las muestras y así otros elementos, yo creo que nosotros como Concejales y así lo pusimos en primera instancia en esta gestión, teníamos toda la voluntad y tenemos toda la voluntad y ya casi terminando este periodo de incorporar personas que efectivamente cumplen un rol específico, necesario y tal vez lo que es lo informal puede ser evidentemente no desechado, pero tampoco no con tanta importancia, yo entiendo que usted como Ingeniera Civil de Medioambiente, Ingeniero Químico que yo conozco Pedro Saavedra, que él es un funcionario muy antiguo y tiene mucho conocimiento y bueno María Francisca que tiene un conocimiento desde el área técnica y desde el área privada un mundo público yo creo que es fundamental, así como Ximena tiene una carrera profesional, pero yo creo que hoy día nosotros tenemos que abordar el tema para esta gestión y lo que nos queda y para la futura, ver efectivamente cómo nosotros cumplimos los planes de desarrollo o bien los planes de fiscalización particularmente dónde nos sancionan, con profesionales, con técnicos y yo creo que ahí está el tema de la contratación, la fiscalización o la administración tiene una primera regla que la enseñan en la universidad que es; para que algo funcione tiene que tener fiscalización, si no hay, efectivamente no va a funcionar y nos va a pasar lo que nos está pasando hoy día, yo también comparto la iniciativa de Concejal Ponce, de también robustecer el equipo jurídico que tenemos en Smapa, porque hoy día las sanciones también son jurídicas, hoy día hay nuevas normas, hoy día hay aplicabilidad distinta, sabemos que un Superintendente cuando se cambia cada vez con cambio de gobierno, también tiene una visión distinta y eso, dejar esto como viendo la dificultad, dándonos una tremenda oportunidad, para que efectivamente tengamos la posibilidad de robustecer niveles técnicos, con profesionales técnicos que sean y que se incorporen en Smapa, sólo dejar eso, además comentar que efectivamente más allá de que tengamos la información diaria y permanente yo siento que tenemos que y así como lo ha dicho Ximena Suazo, nosotros hemos tenido la posibilidad de ver una Directora de puertas abiertas y yo creo que eso es, la sanitaria es de todos y es para todos y como es una frase cliché, las personas pasan y las instituciones quedan y Smapa tiene que quedar para las generaciones futuras, gracias Presidente.



Sr. Administrador Municipal: Presidente, sí para poder responder al Concejal Donoso en el mismo sentido de lo que él establece, ésta Administración ha tomado una precaución y ha tomado las medidas para poder dotar de mayores profesional a Smapa, la nueva implementación de la planta municipal dentro del escalafón profesional solamente se establecieron dos grados y dos cargos con cargos específicos, que están vinculados a Smapa y uno obedece a un Ingeniero Químico y otro obedece a un Ingeniero Hidráulico, que están dentro de los dos grados más altos que existen en el escalafón profesional, lo otros puestos si bien van a tener un perfil de cargos adecuados a los distintos requerimientos de direcciones, lo único que se hicieron con requisitos específicos dentro del escalafón profesional y que es el sentido también de la implementación de la ley de planta, de profesionalizar la planta municipal están dirigidos a Smapa, por lo tanto, están considerados ya incluso con responsabilidad administrativa correspondiente poder incorporar a la brevedad dos funcionarios, un Ingeniero Químico y un Ingeniero Hidráulico, son especificaciones súper claras sobre el perfil del cargo.

Sr. Presidente: Disculpen, estaba viendo un tema, no sé si hay más palabras, Concejal Delgadillo, Don Herman, Ariel y Abraham, me están pidiendo la palabra, Don Herman me pidió la palabra delante, así que le voy a pedir la palabra a Don Herman, Don Herman estaba pidiendo la palabra?.

Sr. Herman Silva: Ya hablé.

Sr. Presidente: No, ya muchas gracias, Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Presidente, se escucha bien ahí?, sí miren, yo de verdad quiero manifestar mi molestia, por el hecho que el Administrador nos haya mentido al comienzo del Concejo cuando preguntamos por la presencia de la Alcaldesa, dado que estaba en una reunión, sin embargo nos llegan informes, fotos de que ella está repartiendo cajas en los Héroe, cajas de mercadería, bueno y ahí la pueden ver ustedes, la Alcaldesa incluso bailando junto a funcionarios municipales, lo que me parece una total falta de respeto, no solamente a este Concejo Municipal, sino también a toda la comunidad maipucina que esperaba que en esta Sesión Extraordinaria, un tema tan delicado como es la gestión de nuestra sanitaria pública la Alcaldesa mínimamente estuviera presente y pudiera dar respuesta a nuestras interrogantes, así que bueno, una vez más se nos miente sobre la presencia de la Alcaldesa en reuniones que nunca existen, es mejor la verdad cierto, dar las disculpas y no andar con mentiras, es bueno también que el Administrador haya reconocido el termino coliformes, si bien hubo una imprecisión de parte mía, fe de erratas porque cuando me equivoco yo doy las disculpas y lo que correspondía era hablar de coliformes totales y no de coliformes fecales, pero la palabra coliformes señalado también en acta está presente en la resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, porque yo no he mentado, también



quiero hacer observación Presidente, que acá, a ver la versión de la sanitaria en cuanto a la multa por escherichia coli y coliformes totales es que hay un error en la manipulación de las muestras por parte del laboratorio, sin embargo, eso ha sido desestimado por parte de tribunales y yo no he visto que el municipio haga una reclamación a la resolución de tribunales, entonces es bueno que el municipio y la sanitaria nos puedan informar en qué queda esto?, porque uno puede defenderse pero finalmente es el órgano de justicia el que resuelve si es que algunas de las partes involucradas en este caso la Superintendencia o el municipio de Maipú tiene la razón, hasta el momento los tribunales le dan la razón a la Superintendencia y acá hay responsabilidades desde el municipio, está la responsabilidad del laboratorio externo, aun cuando desde la sanitaria tengan distintas, eso lo tienen que defender ante la justicia, siguiendo bueno con la cantidad de multas que tenemos y con este trabajo admirable de la sanitaria, yo quiero preguntar en qué ha quedado, por ejemplo, la multa que sacó la Superintendencia de Servicios Sanitarios, resolución N°4.523 del 13 de diciembre del 2019, a propósito de la utilización del estanque elevado el Tranque, que se utilizó como set de televisión para grabar un programa matinal por parte de la municipalidad de Maipú y por parte de la Alcaldesa, yo creo que por eso también la máxima autoridad no está acá dando respuestas, yo creo que no es muy cómoda para ella referirse a esto que es de público conocimiento, que además tiene una multa y ahí preguntar si es que esa multa ya se pagó o no?, si es que la Ilustre Municipalidad de Maipú dedujo recurso de reclamación en contra de esta multa, si la multa está pagada o se está a la espera de un juicio ejecutivo en contra de la municipalidad, si está judicializada, por favor informar de la causa y si existen sumarios administrativos asociados a esta multa, también que ahí se generó un incidente bastante grave, en tanto hubo correos desde la Alcaldía a los operarios de la copa el Tranque para que cortaran la producción de agua potable mientras se grababa este matinal, supongo que esos sumarios estarán en curso, por favor y se nos pueda informar, porque me parece un incidente bastante grave, recordemos también lo que le pasó a la empresa Esales en la décima región por la contaminación por presencia de petróleo diésel en las redes de agua potable conjuntamente en el área de producción de agua potable, también no hay un elemento similar, de todas formas estamos poniendo en riesgo la producción del agua potable al hacer una actividad que no es propia de una gestión de una sanitaria y en eso la Superintendencia ha sido bastante clara en señalarlo, así que es bueno que se nos informara respecto de eso, hay otra multa que es por cobro indebido en la prestación del servicio de la comuna de Maipú, Resolución 2.424 del 17 de julio del año 2018, un juicio ejecutivo promovido por la SISS actualmente se encuentra archivado, ahí es presumible que el municipio ya haya pagado la multa para no seguir con la ejecución, dada la negligencia, sin embargo este Concejal y al Concejo tampoco se le ha informado los cobros indebidos, entonces en relación a ello consultar si es que el municipio dedujo la reclamación en contra de esta multa, si se presentó reclamación por favor informar los datos de la causa, los sumarios administrativos asociados a la defensa tardía ante la Superintendencia de los



cobros indebidos en la prestación del servicio que fundamenta la multa y si es que ya se pagó la multa, cuándo se pagó y en qué fecha?, información que hasta el momento no tenemos, en otra multa y a ver, la resolución 208 del año 2019, en enero, el rol 26177 2019 del 22º Juzgado Civil, en referencia a altas descargas de aguas servidas al zanjón de la aguada y juicio ejecutivo también promovido por la SISS, la municipalidad a pesar que solamente comparece para pagar la multa, plantearse la siguiente interrogante, decir que el municipio de Maipú, acudió al pago de la multa o bien hizo todas las acciones de reclamaciones ante los tribunales, que creo yo que es lo que corresponde a la hora de defender intereses, también deme un segundo Presidente, acá la encontré, hay otro juicio ejecutivo promovido por la Superintendencia que es la resolución 1.850 del 27 de mayo del 2019, por no dar cumplimiento al programa de desarrollo del año 2016, esto aun cuando es del periodo anterior, acá lo que compete es una responsabilidad institucional de la autoridades de quienes conducen y administran el municipio de Maipú, por lo tanto, acá no se pueden desligar de esa responsabilidad, como así también como gobierno comunal, independientemente de quien lo encabece tampoco se va a poder desligar de esta serie de falencias que estamos evidenciando acá, porque vuelvo a insistir, existe una responsabilidad institucional que quienes están hoy día en roles de responsabilidad, tanto de administración, como de fiscalización tenemos que asumir y por los incumplimientos del plan de desarrollo 2016, hay un juicio ejecutivo promovido por la SISS la municipalidad no se defiende a pesar que fue notificada el 10 de enero, a través del Abogado Felipe Aguayo, en esta causa está ordenado un embargo con el auxilio de la fuerza pública en contra de la municipalidad de Maipú, con facultades de descerrajar, la pregunta ahí es si es que el municipio dedujo la reclamación en contra de esta multa, si se presentó reclamación por favor informar los datos de la causa, si se presentó reclamación informal, por qué no se presentó?, por qué no consta en la página del poder judicial una vez una defensa en el juicio ejecutivo si la municipalidad de encuentra encargada de la demanda, informar también cuáles son las obras que se encuentran aún pendientes del plan de desarrollo 2016 y si es que el municipio de Maipú ya pagó la multa o no?, cuándo fue eso y en qué fecha?, y cuando se defenderán los derechos de la municipalidad en el juicio ejecutivo, así bueno, tengo muchas preguntas respecto a mí juicio y en lo que hemos recabado de los antecedentes en el poder judicial y en la SISS, a poca nula o tardía defensa que ha hecho el municipio de Maipú, donde muchas veces ha ido solamente a pagar la multa cuando lo que corresponde y lo vuelvo a recalcar es poder defender los intereses municipales en todas las instancias que corresponda para hacer si bien, puede hacer posible la eliminación de la multa o sino, en caso contrario al menos la condonación o poder rebajar los montos de dichas multas en el área de fiscalización, Presidente, quiero dejar al Concejo y a la Administración dos propuestas que algo tienen que ver con lo que usted ya mencionaba, con este tratamiento para que podamos tener una menor presencia de minerales, toda vez que esto en conversaciones con el Alcalde Rodrigo Sánchez de la comuna de la Ligua, quien tiene una planta de osmosis inversa con la cual



recupera agua del mar y la transforma en agua potable, en algo que él a denominado agua potable popular, en relación a ello quiero plantear a través del Oficio 171, la propuesta de generar un convenio de colaboración la Illustre Municipalidad de Maipú y la Illustre Municipalidad de la Ligua, con la finalidad de asesorar la orientación de tecnologías tendientes al abatimiento de minerales, nitratos como carbonato en el agua por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, lo señalo, porque de acuerdo a la presentación que hizo la Directora, la Señora Ximena Suazo, que los costos de las soluciones que plantea la empresa K-Water son bastante elevados y sin duda que es muy difícil de poder implementar en el contexto de serias dificultades económicas que está atravesando nuestro municipio, por lo tanto, acá tenemos soluciones que están mucho más a la mano de un municipio de la quinta región, donde hoy día se están implementando redes con un nivel menor de inversión, podríamos tener ahí nuevamente soluciones en materia de calidad de agua y poder eliminar la carga mineral que tiene nuestra agua y también la segunda propuesta en el Oficio N°172, la idea de poder darle algunas soluciones de fondo que tiene que ver con una administración más amplia de la sanitaria, proponer un directorio, donde se incluya al Alcalde o Alcaldesa, al Director de Smapa, Jefes de Área de Operaciones y de Planificación y Desarrollo, Concejal encargado de la comisión de Smapa, a un representante de los funcionarios y funcionarias y dos representantes de la comunidad, de manera tal, que este directorio tenga como funciones principales establecer las políticas y metas del servicio municipal en concordancia con los planes de desarrollo vigentes, algo que tenemos como falencia no solamente en esta administración, sino también en administraciones anteriores, aprobar también los presupuestos anuales y supervisar el cumplimiento de los planes de desarrollo y modificar el Estatuto de Funcionamiento del Servicio Público Municipal, rendir cuentas anuales a la comunidad y asegurar la disposición y transparencia de toda la información y esto a mí me parece clave, me parece fundamental, porque hoy día desde la sanitaria o desde la administración no se nos informa de todas estas controversias, de estas multas, de estas deficiencias por parte del servicio al Concejo, menos se le informa a la comunidad, debería haber una cuenta pública permanente año a año de la marcha de nuestra sanitaria pública, también mantener los vínculos permanentes con el gobierno municipal, criterio para el traspaso de parte de los excedentes obtenidos por Smapa, Presidente yo creo que es fundamental porque claro, se habla de los cinco mil millones de pesos en excedentes que tiene la sanitaria, pero no se problematiza acerca del paradero de los mismos, sobre todo a la luz del traspaso de los colegios municipales al Ministerio de Educación, nos van a quedar ahí excedentes frescos que pudiéramos invertir, principalmente creo yo en la sanitaria, en poder implementar tecnología para el abatimiento de minerales, asegurar las obras del plan de desarrollo, que pudiera funcionar mejor si es que hay distintos estamentos involucrados a la hora de gobernar la sanitaria, donde no solamente se toman las decisiones en temas del Alcalde o la Alcaldesa de turno, esa es la propuesta Presidente, espero que la Administración las tenga a bien y que entienda que el rol nuestro es fiscalizar, yo



acá quiero dejar en claro, dejando de valorar el trabajo que realizan los funcionarios, las funcionarias, sin duda que es un trabajo bastante necesario, hemos estado en las reuniones de trabajo en las comisiones, que no se nos informa todos los temas que nosotros estamos pidiendo en nuestra facultad fiscalizadora, sin duda que tenemos que hacer las reclamaciones... miente en este Concejo y también señalar que por sobre los funcionarios hay autoridades con responsabilidad política, que en este caso no están en el Concejo Municipal y aún más nos mienten diciendo que están en reuniones, así que eso Presidente, hacer un llamado nuevamente a la transparencia, que se nos informe en tiempo de los futuros problemas de la sanitaria y ojalá que la Administración y la Alcaldesa recojan estas propuestas, porque no vienen desde título personal, sino que buscan por sobre todo poder mejorar nuestro Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, he dicho Presidente.

Sr. Administrador Municipal: Presidente.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Sí, para que de manera muy breve, primero me gustaría dejar súper claro que el Concejo Extraordinario se basa sobre los puntos los cuales van en la tabla, no existen puntos varios, entonces vamos a ver con la Dirección Jurídica y Secretaria de Planificación, respecto a las propuestas, si puede ser atingente o no, toda vez de que no estamos en etapa de puntos varios, también ser súper claro, no recuerdo qué Concejal lo señaló, que nunca se ha estado contrarios a poder focalizar los recursos cuando tienen que ser utilizados de buena forma, por ejemplo en Smapa, entonces hoy día hacer una propuesta que vaya destinada a solucionar el problema de los minerales en el agua, siendo que Maipú no hay problemas de minerales en el agua, no sé si me parece atingente, más allá de que se van analizar las propuestas que pueda hacer el Concejal, porque tengo entendido que la propuesta del Alcalde que usted cita va en ese sentido, el agua de Maipú no tiene problemas de minerales el agua, yo creo que los recursos de Smapa de Maipú se tienen que destinar de otra forma, por lo que desarrolló el Alcalde que usted hace mención va de esa mano, entonces uno tiene que sopesar finalmente para dónde tiene que priorizar los gastos, segundo yo creo que hay que ser súper claro y si bien Concejal Ramos, reconoce que no se dice fecales, es importante señalar que el lleva aproximadamente dos semanas diciendo que existían coliformes fecales, por lo tanto, no es menor la gravedad de lo que se ha dicho, entonces por lo tanto, cuando se dice y se nos trata de mentirosos también dejar claro, que si bien no estamos tratando de mentiroso, pero sí faltando a la realidad de lo que se establece en los informes, es un mundo de diferencias y no es solamente una diferencia semántica decir coliformes fecales y coliformes totales, es una diferencia práctica que no es menor, por lo tanto, también lo indico de esa forma y los otros finalmente señalar y de manera bien escueta, más allá de que hizo todo un análisis de causas, que causas que fueron iniciadas durante el



periodo del Alcalde Vittori, en el cual usted también presidía la comisión de Smapa, nosotros revisando las actas de esas comisiones de Smapa, jamás hizo solicitudes de información respecto a estos procesos que ahora señala, porque bien entenderá que los procesos civiles y administrativos, por lo menos datan tres a cuatro años, por lo tanto, también lo invito a que todos estos procesos también aterizarlos de la manera cómo partieron, esta gestión ha optado y ha estado haciendo los esfuerzos de manera colaborativa, entre los equipos jurídicos de Smapa con el equipo jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, para poder dar respuesta a estos procesos, porque éstos son procesos que tienen una larga data, por lo tanto, es importante puntualizar eso Concejal y finalmente, para hacer mención al tema de que se me trata de mentiroso, finalmente uno cuando no puede atacar lo profesional ataca lo personal y cuando uno dice finalmente que uno es mentiroso, dejar súper claro que éste Concejo ya se ha extendido por más de dos horas y en ese sentido no se ha faltado a la realidad, una vez que comenzó el Concejo se estaban asistiendo a las reuniones que se señalaron, sin embargo una vez que se finalizaron estas reuniones se procedió con las visitas en terreno que efectúa siempre nuestra primera Autoridad, por lo tanto, le pido al Concejal Ramos que no, por favor en lo inmediato, no poder nuevamente referirse de mentiroso a algunos de los funcionarios, o autoridades, directores, que se encuentran presentes, toda vez que la información que siempre se ha dado es, en su origen y en su esencia transparente y verdadera, dicho eso, también responder que todos los procesos judiciales que inició se va a dar la respuesta a la brevedad de manera escrita, tanto al Concejal Ramos como al resto del Concejo Municipal, respecto al estado de avance de los procesos que se señalaron, Presidente.

Sr. Presidente: La verdad que el Concejo ya ha durado más de lo reglamentario, por tanto, yo voy a darle la palabra al Concejal Delgadillo, que me la estaba pidiendo hace bastante tiempo y con eso voy a cortar el Concejo, ya Concejal Delgadillo tiene la palabra y después se termina el Concejo, muchas gracias.

Sr. Pedro Delgadillo: Gracias Presidente, es muy breve, sólo ya que el Administrador hizo mención al tema de la planta municipal, recordarle Administrador le enviamos un oficio el 22 de julio, donde también pedimos se nos informe respecto del proceso de modificación de la planta municipal, no voy a leer el oficio completo, pero le hago mención, ya que usted también tocó el tema de planta también y lo tocó aquí, porque de alguna manera viene también a petición de la Asociación de Funcionarios de Smapa, esta solicitud de presentación de oficio, así que le solicito por favor, tenga a bien dentro de la semana o la próxima semana respondernos este oficio, gracias Presidente.

Sr. Administrador Municipal: Sí, no me ha llegado todavía físicamente, pero se va a responder a la brevedad Concejal.



Sr. Presidente: Perfecto, entonces con esto cerramos la sesión de Concejo Extraordinario, muchas gracias al cuerpo directivo de Smapa, a los Directores en general, a los Concejales, la verdad aquí yo solicitaría también Administrador y con esto cerrar, que las presentaciones se puedan generar algunas calugas informativas, para que la comunidad pueda ver qué realmente es lo que ocurrió, ahí hay un trabajo que se tiene que hacer para que la gente también este miedo que quedó con la noticia tal como salió y el titular con qué salió, pueda ser por lo menos transparentado realmente lo que hicieron nuestros funcionarios, eso y muchas gracias, se cierra la sesión.

Sr. Director Jurídico: Presidente una intervención bien, bien, bien breve.

Sr. Presidente: Es que ya cerramos la sesión Director, ya, muchas gracias, hasta luego.

Hora de término de la sesión 12:46 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.190, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Illustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.192, con fecha 13 de agosto de 2020.



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS**  
Secretaria Concejo Municipal (S)